PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) PARA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE LOS

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CONSERVACIÓN Y ASISTENCIA DE LOS PUERTOS Y DÁRSENAS DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EUSKADIKO KIROL PORTUAK".

ÍNDICE

1- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

1.2 ÁMBITO ESPACIAL DEL CONTRATO

1.2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS

2- DISPOSICIONES GENERALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

2.2. OBLIGACIONES EXTRAORDINARIAS

2.3. HORARIOS, TEMPORADAS, NIVEL DE SERVICIO Y PERSONAL

2.3.1 HORARIOS Y TEMPORADAS.

2.3.2 NIVEL DE SERVICIO Y PERSONAL.

2.4. FORMACIÓN

2.5. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN.

2.6. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.

3- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

3.1. DEFINICIONES

4- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5- ADAPTACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE EKP

ANEXOS

ANEXO I. PLANOS PUERTOS

ANEXO II. PROPUESTA MINIMA DE HORARIOS

ANEXO III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS y PLAN DE MANTENIMIENTO.

ANEXO IV. NORMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS.

1. OBJETO Y ÁMBITO ESPACIAL DE APLICACIÓN

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de mantenimiento de conservación, así como la asistencia y cuidado del uso de las instalaciones portuarias y de los servicios portuarios prestados en los puertos y dársenas deportivas gestionadas por el ente público de derecho privado Euskadiko Kirol Portuak (en adelante, EKP) y relacionadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.2 ÁMBITO ESPACIAL DEL CONTRATO.

El contrato comprende el mantenimiento de conservación de las infraestructuras, superestructuras e instalaciones de las infraestructuras, indicadas en el Plan de Mantenimiento que se adjunta como Anexo III al presente Pliego, así como el cuidado del uso de las instalaciones y la asistencia en el servicio portuario en todos los puertos gestionados por EKP, y en concreto incluye:

1- Puerto Deportivo Molla - Hondarribia.
2- Puerto Deportivo de Hondarribia.
3- Puerto Deportivo de Donostia.
4- Puerto Deportivo de Orio.
5- Dársena Deportiva de Getaria.
6- Puerto Deportivo de Deba.
7- Puerto Deportivo de Mutriku.
8- Puerto Deportivo de Lekeitio.
9- Puerto Deportivo de Mundaka.
10- Dársena Deportiva de Bermeo.
11- Puerto Deportivo de Armintza.
12- Puerto Deportivo de Plentzia.

1.2.1 Descripción de las instalaciones portuarias

PUERTO	Nº AMARRES	Nº FONDEOS	TRANSITO	TRAVEL	PLUMA	CARRO	VARADERO PLAZAS	SURTIDOR	M2 SUPERFICIE TERRESTRE	M2 LAMINA DE AGUA
PUERTO DEPORTIVO MOLLA - HONDARRIBIA	246	-	NO	-	5 Tn	NO	SI/4	-	3.408,00	48.000,00
PUERTO DEPOTIVO DE HONDARRIBIA	672	-	SI	32 Tn	5 Tn	NO	SI/50	SI	50.964,00	62.000,00
PUERTO DEPORTIVO DE DONOSTIA	370 + 40	-	SI	-	5 Tn	NO	SI/12	SI	1.423,50	8.301,00
PUERTO DEPOTIVO DE ORIO	290	-	SI	32 Tn	-	NO	SI/12	SI	41.148,00	20.045,40
DARSENA DEPORTIVA DE GETARIA	285	-	SI	32 Tn	-	NO	SI/6	SI	6.565,00	17.296,00
PUERTO DEPORTIVO DE DEBA	68	-	NO	-	5Tn	NO	SI/3	-	1.200,00	3.500,00
PUERTO DEPORTIVO DE MUTRIKU	301	-	SI	-	5 Tn	NO	SI/5	SI	7.606,00	39.400,00
PUERTO DEPORTIVO DE LEKEITIO	258	20	SI	-	6,3Tn	NO	SI/3	SI	452,00	14.768,54
PUERTO DEPORTIVO DE MUNDAKA	-	179	NO	-	-	NO	-	-	-	7.700,00
DARSENA DEPORTIVA DE BERMEO	346	30	SI	70 Tn	5 Tn	SI/4	SI/20	SI	15.100,00	33.016,00
PUERTO DEPORTIVO DE ARMINTZA	40	86	NO	-	5 Tn	SI/1	SI/4	-	90,00	7.931,00
PUERTO DEPORTIVO DE PLENTZIA	177	-	NO	-	6 Tn	SI/1	SI/4	-	40,00	9.374,00

El alcance espacial del contrato está definido en el Anexo I (Planos) al presente pliego del contrato.

2. DISPOSICIONES GENERALES

2.1.- OBLIGACIONES GENERALES

La empresa contratista está obligada a prestar los servicios de mantenimiento de conservación, el cuidado del uso de las instalaciones y la asistencia en los servicios portuarios en las condiciones establecidas en el presente Pliego y en su oferta, asumiendo los riesgos y responsabilidades que se deriven de la prestación de tales servicios.

Dichos servicios se prestarán en estricta observancia de las condiciones de las instalaciones portuarias, las instrucciones que traslade EKP a la persona designada por la empresa contratista como Representante/Supervisor del contrato y de la normativa aplicable, especialmente en materia de Seguridad y Salud.

La potestad para otorgar permisos para la utilización de las instalaciones o la entrada para el mantenimiento a operadores externos recae exclusivamente en EKP.

En caso de sucesos graves por accidentes, fenómenos meteorológicos adversos, averías y cualquier otro tipo de imprevistos, la empresa contratista deberá poner sus medios humanos y técnicos a disposición de los servicios exteriores de emergencia. En caso de sucesos graves por accidentes, averías e imprevistos por causas climatológicas y de contaminación, EKP podrá solicitar a la empresa contratista para que presten sus servicios en ayuda a los propios de la instalación portuaria afectada o a los servicios exteriores de emergencia sin que suponga un coste para EKP ni exima de la realización de las operaciones propias del objeto del presente contrato.

2.2. COORDINACIÓN.

Ante situaciones excepcionales EKP podrá solicitar apoyo a la empresa contratista para que acuda a ciertas instalaciones, con sus medios técnicos y humanos, estando la empresa contratista obligada a colaborar sin que ello suponga la no ejecución de las tareas programadas.

Se entienden como situaciones excepcionales todas aquellas que afecten a la seguridad de las instalaciones portuarias y que no puedan ser atendidas suficientemente con los medios inicialmente previstos. La forma de coordinación en estos casos será resuelta por EKP.

2.3. HORARIOS, TEMPORADAS, NIVEL DE SERVICIO Y PERSONAL.

2.3.1 Horarios y Temporadas.

El servicio contratado se prestará de lunes a domingo, festivos incluidos; salvo, el 25 de diciembre, el 1 de enero y el 6 de enero y según las características y tipología del servicio a prestar en cada puerto establecidos en la cláusula anterior y conforme a las temporadas de servicio establecidos a continuación, en el horario que EKP y la empresa contratista determinen antes de la formalización del contrato, en base a la propuesta presentada por la empresa contratista en su oferta.

El día 3 de noviembre, festivo sectorial, tendrá la consideración de día festivo a los efectos de prestación del servicio contratado.

A tal efecto, en el Anexo II al presente Pliego se establece **el número de jornadas mínimas y el horario de apertura propuesto para cada uno de los puertos. Estos horarios de apertura podrán ser modificados por las empresas licitadoras en sus ofertas, ampliando o desplazando los mismos; siempre que dicha modificación se encuentre debidamente justificada en la oferta y se respete el nivel de servicio fijado para cada instalación, esto es, que el volumen de horas diarias ofertado no represente un número o cuantía inferior al fijado en el citado Anexo II.**

2.3.2. Nivel de servicio y personal.

Los servicios deberán ser prestados con personal suficiente y con la debida capacitación para desarrollar las funciones que correspondan al puesto ocupado para dar respuesta al nivel de servicio expuesto en lo párrafos siguientes.

La empresa contratista deberá sustituir, y con personal capacitado para desempeñar las funciones que corresponden al puesto ocupado por la persona a sustituir, todas las ausencias que se produzcan entre el personal que presta servicio, cualquiera que sea la razón por la que éstas se produzcan (vacaciones, bajas laborales, permisos, ausencias, etc.). Cualquier variación del personal deberá ser en todo caso comunicada a EKP por el Coordinador/Supervisor de la empresa contratista.

Para la debida prestación del servicio la empresa contratista deberá tener en cuenta las características y tipología en cuanto a prestación de servicios de cada infraestructura portuaria.

A continuación, se indica el nivel de servicio y personal que deberá prestar el servicio en cada infraestructura objeto del contrato según las temporadas del servicio, así como la descripción del servicio portuario a prestar en las mismas, cuyo resumen es el siguiente:

Puertos deportivos de Plentzia y Armintza:

- **Servicio a prestar:**

  Puerto deportivo de Plentzia:

  Servicio de mantenimiento de conservación, cuidado del uso de las instalaciones y asistencia en los servicios portuarios, en turnos inferiores a 24 horas que se prestarán durante el equivalente a entre dos y tres jornadas laborales completas a la semana (el resto de la jornada laboral semanal se completará con la atención al puerto de Armintza).

  Puerto deportivo de Armintza:

  Servicio de mantenimiento de conservación, cuidado del uso de las instalaciones y asistencia en los servicios portuarios, con carácter puntual desplazándose a tal efecto desde Plentzia.

- **Nivel de servicio y personal:**

  Plantilla base durante todo el año el equivalente a una (1) persona a jornada completa.

  Cambian los horarios a lo largo del año según el servicio que se quiere dar, pero en todo momento se mantiene con 1 solo operario.
  Dentro de los horarios establecidos se atenderán las dársenas de Plentzia y Armintza de acuerdo con el horario y frecuencia acordados entre EKP y la empresa contratista, en base a la propuesta presentada por la empresa contratista en su oferta.
  Así mismo, se requiere que este operario tengo disponibilidad para desplazarse a Bermeo a realizar tareas de apoyo en temporada baja.

Puerto Deportivo de Bermeo y Mundaka:

- **Servicio a prestar:**

  Puerto Deportivo de Bermeo:

  Servicio de mantenimiento de conservación, cuidado del uso de las instalaciones y asistencia en los servicios portuarios en turnos inferiores a 24 horas que se prestarán durante el equivalente a entre dos y tres jornadas laborales completas a la semana (el resto de la jornada laboral semanal se completará con la atención de otros puertos); excepto en temporada alta en la que éstos se prestarán todos los días de la semana, incluido festivos.

  Puerto Deportivo de Mundaka:

  Servicio de mantenimiento de conservación, cuidado del uso de las instalaciones y asistencia en los servicios portuarios con carácter puntual (desplazándose a tal efecto desde el puerto de Bermeo).

- **Nivel de servicio y personal:**
  - ⇨ Plantilla Base: durante todo el año el equivalente a 2 personas a jornada completa.
  - ⇨ 3 periodos diferenciados en cuanto a número de dotaciones de personal.
    - Ene + Feb + Mar + Sept (2º quincena) + Oct + Nov + Dic: Plantilla base de un equivalente a dos (2) personas a jornada completa y refuerzos puntuales del marinero de Plentzia para tareas de mantenimiento que requieren 2 personas en puerto.
    - Abril+ May + Junio + Julio: Plantilla base más el equivalente a una (1) persona de refuerzo en varadero.
  - ⇨ Junio (2ª quincena) + Julio + Agosto +Sept (1ª quincena): Plantilla base más el equivalente a una (1) persona de refuerzo para alargar servicio de mantenimiento y uso de las instalaciones portuarias, sobre todo atención a tránsito y usuarios habituales.

  Dentro de los horarios establecidos se atenderán las dársenas de Bermeo y Mundaka de acuerdo con el horario y frecuencia acordados entre EKP y la empresa contratista, en base a la propuesta presentada por la empresa contratista en su oferta.

Puerto Deportivo de Lekeitio:

- **Servicio a prestar:**

  Servicio de mantenimiento de conservación, cuidado del uso de las instalaciones y asistencia en los servicios portuarios, en turnos inferiores a 24 horas que se prestarán durante el equivalente a entre dos y tres jornadas laborales completas a la semana (el resto de la jornada laboral semanal se podrá completar con la atención de otros puertos); excepto en temporada alta en la que éstos se prestarán todos los días de la semana, incluido festivos.

- **Nivel de servicio y personal:**

  Plantilla Base: durante todo el año el equivalente a 1 persona a jornada completa

  2 periodos diferenciados en cuanto a número de dotaciones de personal.
  - ⇨ Ene + Feb + Mar + Abril + Mayo+ Junio +Sept +Oct + Nov + Dic: Plantilla base de un equivalente a una (1) persona a jornada completa.
  - ⇨ Julio + Agosto: Plantilla base más el equivalente a una (1) persona de refuerzo (equivalente 2 personas a jornada completa en total)

Puertos Deportivos de Mutriku y Deba:

- **Servicio a prestar:**

  Puerto deportivo de Mutriku:

  Servicio de mantenimiento de conservación, cuidado del uso de las instalaciones y asistencia en los servicios portuarios, en turnos inferiores a 24 horas que se prestará durante el equivalente a entre dos y tres jornadas laborales completas a la semana (el resto de la jornada laboral semanal se completará con la atención de otros puertos); excepto en temporada alta en la que éstos se prestarán todos los días de la semana, incluido festivos.

  Puerto deportivo de Deba:

  Servicio de mantenimiento de conservación, cuidado del uso de las instalaciones y asistencia en los servicios portuarios, con carácter puntual (desplazándose a tal efecto desde el puerto de Mutriku).

- **Nivel de servicio y personal:**

  Plantilla Base: durante todo el año el equivalente a 1 persona a jornada completa

  2 periodos diferenciados en cuanto a número de dotaciones de personal:

  - ⇨ Ene + Feb + Mar + Abril + Mayo + Junio (1ª quincena) + Sept (2ª quincena) + Oct + Nov + Dic: Plantilla base de un equivalente a una (1) persona a jornada completa.
  - ⇨ Junio (2ª quincena) +Julio + Agosto + Sept (1ª quincena): Plantilla base más el equivalente a una (1) persona de refuerzo (equivalente 2 personas a jornada completa en total)

Dentro de los horarios establecidos se atenderán las dársenas de Mutriku y Deba de acuerdo con el horario y frecuencia acordados entre EKP y la empresa contratista, en base a la propuesta presentada por la empresa contratista en su oferta.

Dársena Deportiva de Getaria:

- **Servicio a prestar:**

  Servicio de mantenimiento de conservación, cuidado del uso de las instalaciones y asistencia en los servicios portuarios, a jornada completa todos los días del año, excepto las salvedades indicadas en el punto 2.3.1.

- **Nivel de servicio y personal:**

  Plantilla Base: durante todo el año el equivalente a 3 personas a jornada completa.2 periodos diferenciados en cuanto a número de efectivos:

  - ⇨ Ene + Feb + Mar + Abril +Mayo + Junio+ Sept +Oct + Nov + Dic: Plantilla base de un equivalente a tres (3) personas a jornada completa.
  - ⇨ Julio + Agosto = Plantilla base más el equivalente a una (1) persona de refuerzo (equivalente a 4 personas a jornada completa en total)

En ciertos periodos este personal podrá cubrir necesidades de otros puertos (principalmente Hondarribia), por lo tanto, debe tener disponibilidad para trabajar en dichos puertos cuando se requiera.

Puerto Deportivo de Orio:

- **Servicio a prestar:**

  Servicio de mantenimiento de conservación, cuidado del uso de las instalaciones y asistencia en los servicios portuarios, a jornada completa todos los días del año, excepto las salvedades indicadas en el punto 2.3.1.

- **Nivel de servicio y personal:**

  Plantilla Base: durante todo el año el equivalente a 2 personas a jornada completa

  2 periodos diferenciados en cuanto a número de dotaciones de personal:

  - ⇨ Ene + Feb + Mar + Abril + Mayo + Junio (1ª quincena) +Sept + Oct + Nov + Dic: Plantilla base de un equivalente a dos (2) personas.
  - ⇨ Junio (2º quincena) + Julio + Agosto: Plantilla base más el equivalente a una (1) persona de refuerzo en fin de semana.

En ciertos periodos este personal podrá cubrir necesidades de otros puertos (principalmente Getaria u Hondarribia) por lo tanto, debe tener disponibilidad para trabajar en dichos puertos cuando se requiera.

Puerto Deportivo de Donostia:

- **Servicio a prestar:**

  Servicio de mantenimiento de conservación, cuidado del uso de las instalaciones y asistencia en los servicios portuarios, en turnos inferiores a 24 horas todos los días, excepto domingos y festivos; salvo en temporada alta en la que éstos se prestarán todos los días.

  Con ocasión de la celebración de las regatas de la Concha se deberá atender el servicio de portuario tanto los días de las clasificatorias por la tarde, como los dos domingos de las regatas por la mañana. Siendo necesaria la presencia, en cada uno de los días, de una dotación de cuatro (4) personas con experiencia en la asistencia en el servicio de varadero con grúa pluma.

- **Nivel de servicio y personal**:

  Plantilla Base: durante todo el año el equivalente a 1 persona a jornada completa

  2 periodos diferenciados en cuanto a número de efectivos:

  - ⇨ Ene + Feb + Mar + Abril + Sept (2º quincena) + Oct + Nov + Dic = Plantilla base de un equivalente a una (1) persona.
  - ⇨ May + Junio + Julio + Agosto + Sept (1ª quincena) = Plantilla base más el equivalente a una (1) persona de refuerzo (equivalente a 2 personas a jornada completa en total)

Puertos Deportivos de Hondarribia y Molla:

- **Servicio a prestar:**

  Puerto deportivo de Hondarribia:

  Servicio de mantenimiento de conservación, cuidado del uso de las instalaciones y asistencia en los servicios portuarios, a jornada completa todos los días del año, excepto las salvedades indicadas en el punto 2.3.1.

Dársena de Molla**:**
Servicio de mantenimiento de conservación, cuidado del uso de las instalaciones y asistencia en los servicios portuarios, con carácter puntual, desplazándose al efecto desde el Puerto Deportivo de Hondarribia.

- **Nivel de servicio y personal:**
  Plantilla Base durante todo el año: equivalente a 4 efectivos.

  2 periodos diferenciados en cuanto a número de dotaciones de personal:
  - ⇨ Ene + Feb + Mar + Abril + Sept (2ª quincena) + Oct + Nov + Dic: Plantilla base (equivalente a 4 personas)
  - ⇨ Mayo +Junio+ Julio + Agosto + Sept (1ª quincena): Plantilla base más 1 persona de refuerzo

Dentro del horario establecido para Hondarribia se atenderá la dársena de Molla - Hondarribia de acuerdo con el horario y frecuencia acordado entre EKP y la empresa contratista en base a la propuesta presentada por la empresa contratista en su oferta.

En todos los casos, para establecer el horario de prestación de los servicios definitivo se tendrá en cuenta las horas de luz solar de los distintos momentos de periodo anual, debiéndose de adecuar el horario lo máximo posible a las mismas.

Según la proximidad geográfica de los distintos puertos la empresa contratista designará a uno o varios operarios del equipo humano asignado a este contrato como **reten de guardia (24 horas**) con la formación necesaria para actuar en caso de situaciones especiales y extraordinarias, estableciendo en la oferta tanto sus obligaciones (tiempo de respuesta y otras) como sus derechos (contraprestación, etc.)

Las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta la organización (tiempo de respuesta, etc.) de este retén, previsto para situaciones no planificables como llegada de embarcaciones en riesgo (encalladas, con vías de agua, hundimiento, etc.), desperfectos imprevistos, averías, vertidos, incendios, riadas, galernas, inundaciones, etc. y que será abonado de acuerdo con los precios unitario por hora adjuntados en la oferta.

Si EKP requiriere con una antelación mínima de 24 horas la prestación de servicios especiales y extraordinarios, la empresa contratista estará obligada a realizarlos al precio unitario por hora propuesta en su oferta. La empresa contratista deberá cumplir con el tiempo mínimo de respuesta propuesto en su oferta para atender servicios excepcionales tanto dentro de los horarios normales como en los horarios no normales (noches y festivos) de trabajo.

Adicionalmente a las dotaciones anteriormente indicadas, la empresa contratista designará, dentro del personal adscrito al contrato, **dos personas**; una persona para la zona este del territorio (desde Hondarribia a Mutriku) y otra para la zona oeste del territorio (desde Lekeitio a Plentzia) para realizar las labores de **Coordinador- Encargado**. Estas personas se harán cargo de la coordinación del desarrollo del contrato y de la interlocución ante EKP. Así, estos Coordinadores-Encargados, bajo la supervisión del Responsable/Supervisor, serán quienes establezcan las pautas operativas al personal adscrito al contrato, según las instrucciones de trabajo o estándares operacionales fijados por EKP para la ejecución de las tareas correspondientes al servicio contratado. Serán, así mismo, los encargados de efectuar la acogida o adiestramiento de las nuevas contrataciones según el plan de acogida definido por EKP.

Los Coordinadores-Encargados, junto al Responsable/Supervisor del contrato, consensuarán con EKP, con carácter previo al inicio del contrato el calendario de reuniones y visitas periódicas a cada puerto con los responsables de EKP que, a priori, se establece una vez a la semana.

Durante el desarrollo de dichas reuniones y visitas, los representantes de la empresa contratista entregarán los soportes documentales establecidos y tratarán con los responsables de EKP todos aquellos aspectos referentes al contrato que se consideren necesarios; entre otras, las siguientes cuestiones:

a. Análisis del programa de trabajo y desempeño de tareas según los estándares al efecto fijados por EKP:
   - ⇨ se analizará la ejecución del plan de acción correspondiente a la semana anterior (s-1),
   - ⇨ se comprobará el estado real de las instalaciones (s),
   - ⇨ se realizará el plan de acción para la semana entrante (s+1). Se tomará nota de lo acordado en todas las reuniones y visitas y se redactará un acta que tendrá que ser aprobada y firmada por los asistentes.

b. Horarios y personal asignado a cada tarea.
c. Seguimiento de incidencias.
d. Quejas o reclamaciones de los usuarios.
e. Estado de los equipos, herramientas y utillaje.
f. Revisiones y mantenimiento de equipos e instalaciones.
g. Coordinación de actividades empresariales.
h. Seguimiento del programa formativo de los marineros.
i. Cuando corresponda, resultados de la autoevaluación del personal.
j. Cuando corresponda, resultados de los simulacros de emergencias.

Además, se mantendrá abierta una comunicación permanente para la buena marcha de los trabajos, y siempre que sea necesario por cualquiera de las partes, se convocarán los contactos precisos entre las reuniones programadas.

Así mismo, a fin de asistirles en las tareas auxiliares derivadas de las labores de coordinación, las personas Coordinadoras-Encargadas podrán contar con la asistencia de cualquiera de las personas asignadas al contrato indicadas en los apartados referentes al nivel de servicio y personal de cada uno de los puertos, que cuenten con un perfil adecuado para la realización de dicha asistencia.

La empresa contratista será responsable de dotar a la persona que realice dichas tareas de Coordinador /Supervisor y de asistencia a la Coordinación de los medios necesarios para el desarrollo de su trabajo.

2.4. FORMACIÓN

La formación del personal, tanto en el cometido de sus funciones como en materia de seguridad laboral y medioambiental, será por cuenta de la empresa contratista quien deberá presentar a EKP, tanto al inicio del contrato como anualmente un Plan de Formación. Semestralmente entregará asimismo un informe sobre su grado de cumplimiento. Todas las personas que reemplacen o sustituyan al personal que preste el servicio deberá pasar un periodo de aprendizaje e instrucción antes de entrar al servicio activo.

A la entrada en vigor del contrato, EKP pondrá a disposición de la empresa contratista las Instrucciones Técnicas (SOP) para la realización de aquellas tareas que lo requieran. A lo largo de la vida del contrato EKP podrá desarrollar, si así lo considera, nuevas Instrucciones Técnicas (SOP) que pondrá asimismo a disposición de la empresa contratista.

Todo el personal adscrito a la ejecución del servicio recibirá formación sobre las Instrucciones Técnicas (SOP). A dichos efectos, la empresa contratista designará una persona qué será formado por personal técnico de EKP en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del contrato y que será la encargada de impartir a su vez dicha formación al personal adscrito al servicio en el plazo de un mes desde el inicio de su contrato.

La empresa contratista entregará un informe sobre la formación impartida a cada persona adscrita al contrato con indicación de la fecha en la que fue impartida y el visto bueno de la persona formada.

Esta formación se realizará cada vez que EKP implante y ponga a disposición de la empresa contratista nuevas Instrucciones de Trabajo.

Asimismo, el interlocutor de EKP entregará a la empresa contratista un manual de acogida donde se recogen todas las pautas operativas, de seguridad, de prevención de riesgos laborales, medidas medioambientales, de atención al cliente, etc…., necesarias para el correcto desarrollo de su trabajo.

2.5. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN.

La empresa contratista adscribirá a la ejecución del contrato una persona representante de la empresa, sin coste adicional a la prestación del servicio.

El Representante/Supervisor no formará parte del personal asignado a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

Ostentará la representación de la contratista ante EKP y será el responsable en última instancia de la ejecución de los servicios requeridos y de poner en práctica las órdenes recibidas de EKP, es decir, se responsabilizará de organizar la ejecución de los servicios contratados. Será igualmente, la responsable directa de la misma frente a las demandas y exigencias de EKP.

El Representante/supervisor deberá estar localizable en todo momento mediante teléfono móvil o similar. En sus vacaciones o ausencias del trabajo deberá comunicar a EKP con un mes de antelación la persona que ejercerá las labores de coordinación/supervisión durante su ausencia.

2.6. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

La(s) persona(s) responsable(s) de contrato determinada(s) en el PPA y la persona Responsable /Supervisor de la empresa contratista, realizarán una reunión de valoración y seguimiento del contrato con una frecuencia que, a priori, se establece una vez al mes.

Dicha reunión se realizará conforme a un guion prestablecido a la entrada en vigor del contrato y se tomará nota de lo acordado en todas las reuniones y se redactará un acta que tendrá que ser aprobada y firmada por los asistentes.

El responsable del contrato de EKP será el interlocutor del contrato frente a la empresa contratista a través de la persona Responsable/Supervisor al que informará sobre cualquier decisión en cuanto a la prestación del servicio.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

El objeto del presente contrato es la realización por parte de la empresa contratista de todas las operaciones necesarias para garantizar el adecuado estado de conservación y uso de las instalaciones portuarias, así como para garantizar la adecuada prestación de los servicios portuarios.

Estas operaciones incluyen tanto las operaciones de mantenimiento, preventivo y correctivo, y de cuidado, propiamente dichas como los trabajos y servicios necesarios para asegurar las condiciones normales de tránsito, uso, navegabilidad y seguridad de las instalaciones y la correcta prestación de los servicios portuarios afectos a las mismas.

Los trabajos a realizar y la periodicidad establecida vienen detallados en el Anexo III del presente pliego. Sin perjuicio del contenido de dicho anexo, a continuación, se definen sucintamente los concretos servicios a prestar.

3.1. DEFINICIONES.

- Operaciones de mantenimiento de conservación preventivo de las infraestructura e instalaciones: Son las funciones destinadas a retrasar todo los posible el proceso de degradación de las características funcionales o estructurales de los elementos de las infraestructuras e instalaciones portuarias, habitualmente realizadas de forma continua y periódica.
- Operaciones de mantenimiento de conservación correctivo de las infraestructuras e instalaciones: Son funciones de poca frecuencia y poca entidad, destinadas a mantener los elementos de las infraestructuras e instalaciones portuarias en perfecto funcionamiento tras haber tenido un servicio incorrecto o deficiente independientemente de su causa.
- Operaciones de cuidado del uso de las instalaciones: Son las destinadas a cuidar y velar las instalaciones y sus zonas de influencia en actuaciones de terceros.
- Operaciones de asistencia en las operaciones del servicio portuario: Son tareas puntuales que, de manera complementaria o accesoria a las funciones principales de mantenimiento de conservación y cuidado de la infraestructuras e instalaciones definidas anteriormente, se prestarán para facilitar las operaciones de las embarcaciones y vehículos en las instalaciones.

  Además, por su forma de actuación se distinguen entre:

- Operaciones programables: son operaciones que deben realizarse con una periodicidad establecida.
- Operaciones no programables: son operaciones que deber realizarse cuando surge la necesidad y en unos plazos máximos prefijados.
- Operaciones definidas por EUSKADIKO KIROL PORTUAK: son ciertas actividades de conservación: mejora de pequeña entidad, y en general cualquier actividad con ajuste en los presentes Pliegos que sea definida por EUSKADIKO KIROL PORTUAK.

En el ANEXO III que acompaña al presente pliego se relacionan los trabajos a realizar por cada servicio de forma general.

La necesidad de acometer cada uno de estos trabajos dependerá de cada puerto o dársena, según las características de las instalaciones de las que disponen; detalladas anteriormente.

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La prestación de los servicios de mantenimiento para conservación, cuidado del uso de las instalaciones portuarias y asistencia en los servicios portuarios engloba las tareas definidas en el Anexo II que acompaña a este documento.

La empresa contratista está obligada a prestar los servicios objeto del contrato en las condiciones establecidas en el presente Pliego, asumiendo los riesgos y responsabilidades que se deriven de la prestación de tales servicios. Se compromete por tanto a ejecutar los trabajos en estricta observancia de las condiciones de los puertos, las instrucciones de EKP y la normativa aplicable, especialmente en materia de Seguridad y Salud.

Los servicios se prestarán en las instalaciones de los puertos y dársenas de uso deportivo de Hondarribia, Molla-Hondarribia, Donostia, Orio, Getaria, Deba, Mutriku, Lekeitio, Mundaka, Bermeo, Armintza y Plentzia gestionados por EKP; no obstante, **y a requerimiento de EKP, el personal contratado por la empresa contratista para un puerto o dársena concreto podrá prestar servicios de apoyo en otro/a, pudiendo ser desplazado temporalmente y para servicios concretos.** Los gastos de desplazamiento, dietas etc. que pudieran derivarse de dichos servicios deberán quedar englobados en la oferta económica presentada. EKP no abonará cantidad adicional por este concepto.

EKP dará a la empresa contratista las instrucciones y recomendaciones que considere necesarias, en aras a determinar la forma de realizar los trabajos o prestar los distintos servicios objeto de este contrato.

EKP pondrá a disposición de la empresa contratista todos los bienes, maquinaria, herramienta y utillaje necesarios para la prestación de los servicios contratados. Finalizado la vigencia del contrato la empresa contratista deberá entregarlos en perfecto estado de uso, a no ser que la avería, desgaste o rotura de los mismos haya sido constatado con el visto bueno de EKP.

La empresa contratista se comprometerá al pago de las facturas que se produzcan como consecuencia de los desperfectos que los empleados de la misma puedan producir en los bienes de EKP cuando éstos se hayan producido por motivos atribuibles a aquellos (al mal uso de la maquinaria y el utillaje, incorrecta prestación del servicio, pérdida...).

Todo el personal adscrito al contrato deberá disponer de indumentaria, que cumpliendo todos los requisitos establecidos en materia de Seguridad y Salud Laboral disponga de elemento de identificación de la Empresa contratista y de EKP.

Esta ropa de trabajo deberá utilizarse con carácter permanente en todas las operaciones, siendo a cargo de la adjudicataria la limpieza de la ropa de trabajo del personal que presta los servicios quien deberá cuidar su presencia.

Se usará una ropa de trabajo de invierno y un uniforme de verano, adecuados a las condiciones meteorológicas de cada estación, así como a las características del servicio a prestar, así como el espacio o lugar donde se presta el mismo, ya que el personal adscrito al contrato debe realizar sus labores al aire libre.

El personal que presta los servicios deberá prestar una atención cordial y correcta a los usuarios. Cuidando, también, que la actitud y comportamiento entre los propios empleados sea cordial y correcta.

Previo al inicio del contrato y tras la finalización del mismo, se realizará un inventario del material, herramientas, utillaje, mobiliario y equipo técnico existente. Cualquier material adicional o acondicionamiento de los locales que la empresa contratista considere necesario realizar para el correcto funcionamiento del servicio y para el cumplimiento de la Seguridad y Salud en el trabajo, necesitará la autorización de EKP y será aportado o realizado por la empresa contratista a su cargo, quedándose en las instalaciones portuarias una vez finalizado el contrato.

Así mismo, previo al inicio del contrato, se entregará a la empresa contratista planos de los puertos y dársenas sujetos al contrato y las normativas que les afectan en cuanto a su funcionamiento.

El personal deberá cumplir una serie de pautas e indicaciones, en el sentido de aportar al servicio una adecuada imagen corporativa y de eficacia de ejecución del servicio. Estas indicaciones se concretan en:

- Pulcritud, ir correctamente aseado y uniformado.
- Corrección en el trato con las personas vinculadas laboralmente a la actividad portuaria, con los usuarios de los puertos deportivos en los que se presta el servicio, así como con el público en general.
- Presencia adecuada en el puesto de trabajo, evitando actitudes de abandono.
- Rigidez a la hora de cumplir las normas establecidas (IT-s, reglamento de explotación, procedimientos de gestión, medidas medioambientales, seguridad y salud laboral, seguridad de los usuarios, …)
- Puntualidad.
- Prohibición absoluta de revelar cualquier información relativa a las instalaciones, recintos y centros de trabajo donde desarrolle sus funciones, así como la correspondiente a la actividad desarrollada por EKP.
- La empresa contratista notificará previamente y con suficiente antelación la ausencia del personal previsto para cada jornada y horario a los responsables de EKP, debiendo cubrir los mismos de forma inmediata. Los puestos vacantes se cubrirán por otros de las mismas características.
- Conservar en perfecto estado de orden y limpieza los puestos y áreas en las que desempeñan sus servicios.

EKP podrá requerir a la empresa contratista la sustitución de cualquier empleado/a cuya actuación o comportamiento no sea de su plena satisfacción, debiendo hacerse efectiva la misma en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir del requerimiento por escrito.

Dentro de su horario laboral, ninguna persona empleada de la empresa contratista adscrito al presente contrato podrá ejercer para terceros, de forma independiente o a través de cualquier empresa, actividades relacionadas con la actividad que desarrolla al amparo de este contrato y/o con el sector náutico deportivo en general; por ejemplo: cuidado, mantenimiento, reparación, limpieza de embarcaciones y pertrechos de pesca o navegación, alquiler o venta de material o productos para la pesca o la navegación, alquiler o venta de equipos o material para mantenimiento o reparación de embarcaciones, etc. Cualquier persona empleada que incurra en esta incompatibilidad deberá ser separado del servicio. La dirección de EKP será la única responsable de arbitrar este punto en caso de desacuerdo.

La empresa contratista entregará a solicitud de EKP copia de los TC, nóminas del personal que presta los servicios, pólizas de los seguros, cumplimiento de la ley de protección de datos, prevención de riesgos laborales, así como cualquier demanda, sentencia o inspección relacionada con la ejecución de este contrato y cualquier otra documentación que EKP reclame relacionada con este contrato.

5- ADAPTACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE EUSKADIKO KIROL PORTUAK.

La empresa contratista deberá prestar sus servicios **de acuerdo con el sistema de gestión integral que tiene implantado EKP,** así como de acuerdo con los estándares definidos por ésta para la ejecución de las tareas que lo requieren, debiendo hacer cumplir las pautas de dicho sistema a todos los operarios adscritos al presente contrato.

Para ello EKP entregará previo al inicio del contrato todos los manuales, procedimientos, instrucciones técnicas etc. necesarios para el correcto desarrollo del servicio.

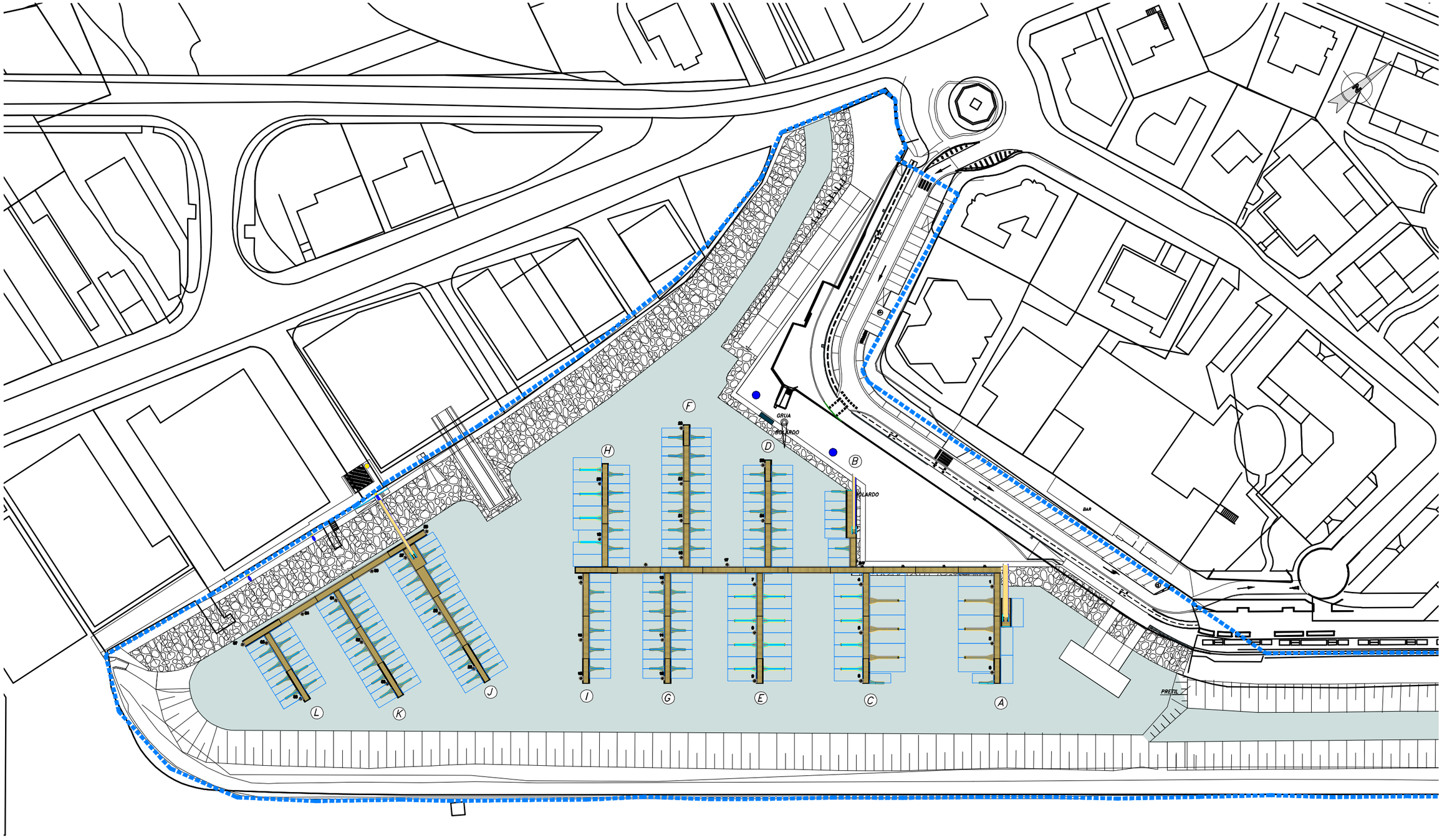
Vitoria-Gasteiz, 22 de diciembre de 2023

DIRECTORA DE EUSKADIKO KIROL PORTUA, S.A.

EDURNE EGAÑA MANTEROLA

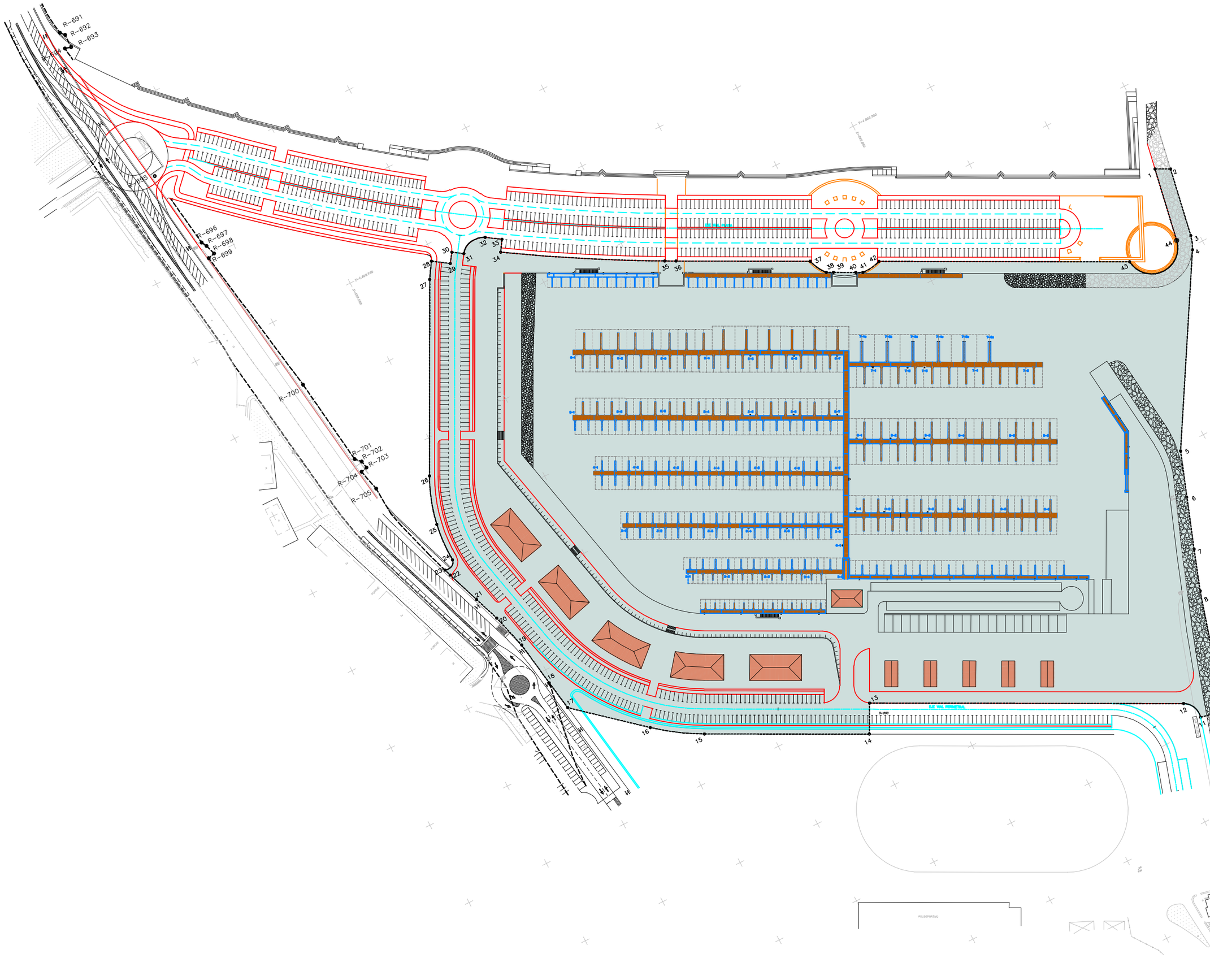
Anexo I: Planos de puertos

Puerto	Pag.
Hondarribia – Molla	1
Hondarribia	2
Donostia	3
Donostia (Tránsito y pesca)	4
Orio	5
Getaria	6
Deba	7
Mutriku	8
Lekeitio	9
Mundaka	10
Bermeo: Portuzarra	11
Bermeo: varadero y carros de varada	12
Armintza	13
Plentzia	14



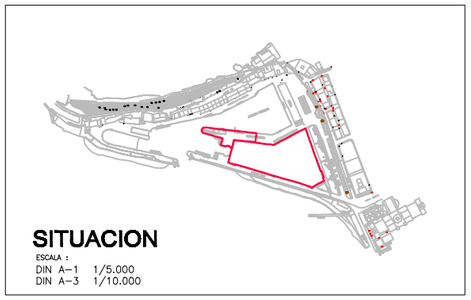
HONDARRIBIA
DARSENA VETERANOS

ESCALA :
DIN A-1 1/ 500
DIN A-3 1/1.000



HONDARRIBIA

ESCALA :
DIN A–1 1/1.000
DIN A–3 1/2.000



SITUACION

ESCALA :
DIN A–1 1/5.000
DIN A–3 1/10.000

MUELLE DE LA JARANA

DARSENA PESQUERA

LONJA DE PESCADO

FUENTE DE CONTENEDORES

MUELLE CENTRAL

CARGA Y DESCARGA

ADUANA

MUELLE DE LA LASTA

CALLE MARI

MUELLE SUR

EDIFICIO DE SERVICIOS

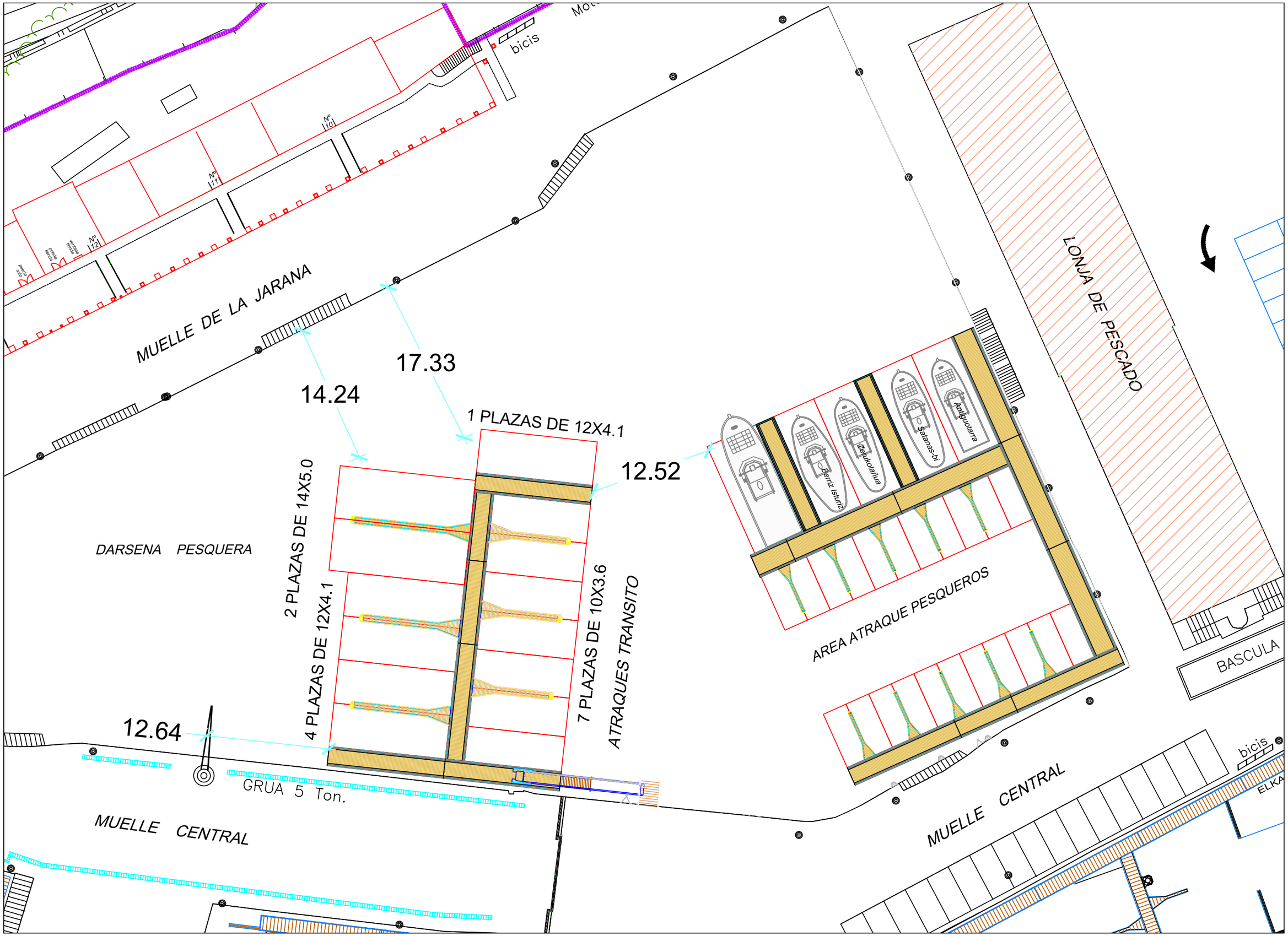
36

35

LIMITE DE ZONA PORTUARIA COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO VASCO.

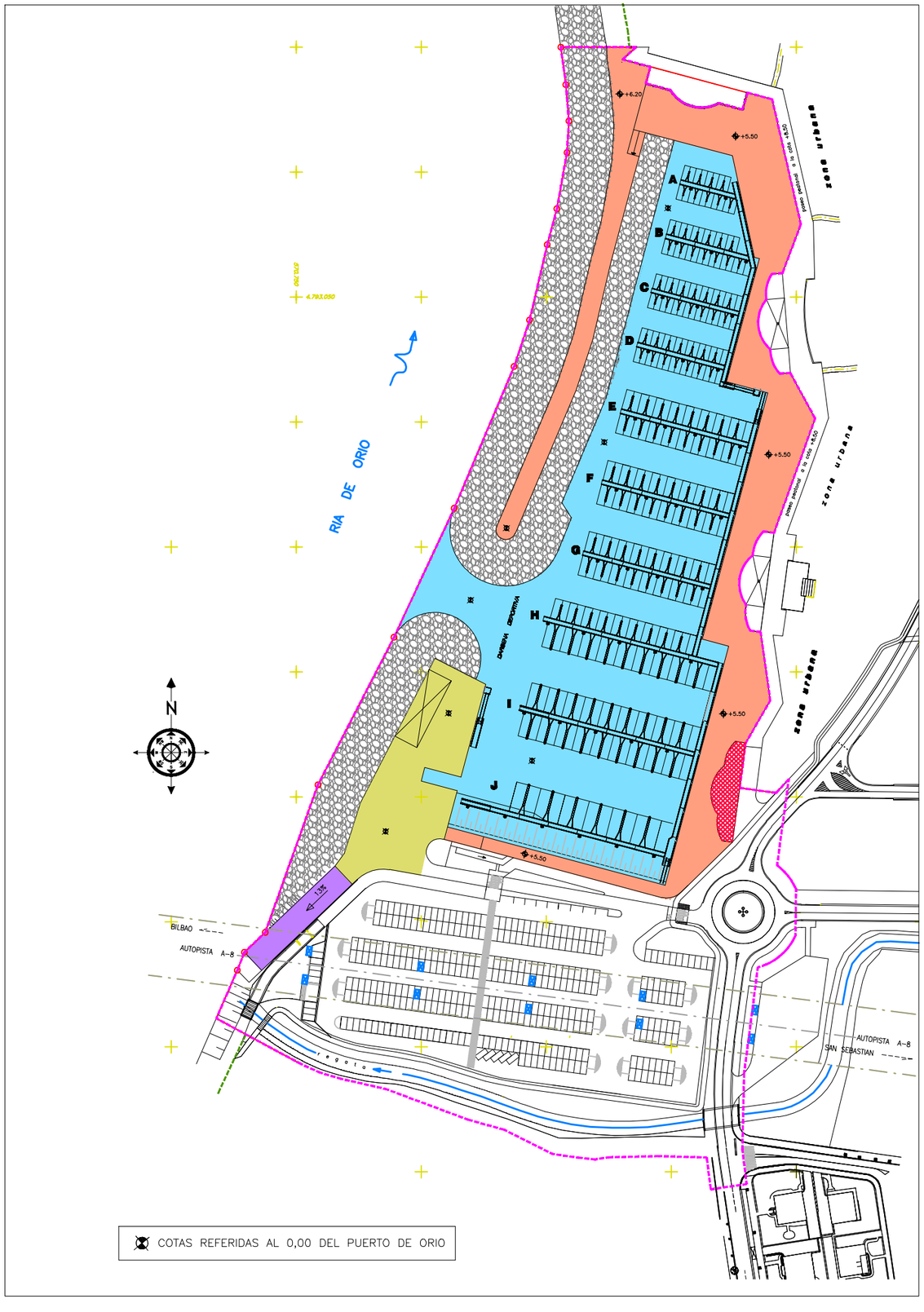
DONOSTI - SAN SEBASTIAN

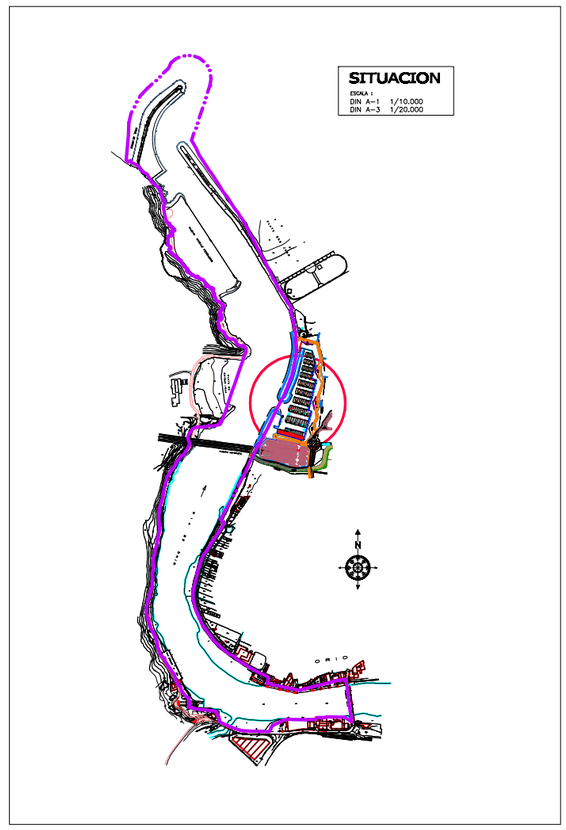
ESCALA :
DIN A–1 1/500
DIN A–3 1/1.000


MUELLE DE LA JARANA
Nº 101
Nº 111
Nº 112
bicis
17.33
14.24
1 PLAZAS DE 12X4.1
12.52
2 PLAZAS DE 14X5.0
4 PLAZAS DE 12X4.1
7 PLAZAS DE 10X3.6
ATRAQUES TRANSITO
DARSENA PESQUERA
12.64
GRUA 5 Ton.
MUELLE CENTRAL
LONJA DE PESCADO
Antiguotarra
Salanas-bi
Zelukolantua
Berriz Isturtz
AREA ATRAQUE PESQUEROS
BASCULA
bicis
MUELLE CENTRAL
ELKA

PLANTA DEL PUERTO

ESCALA 1/1.000





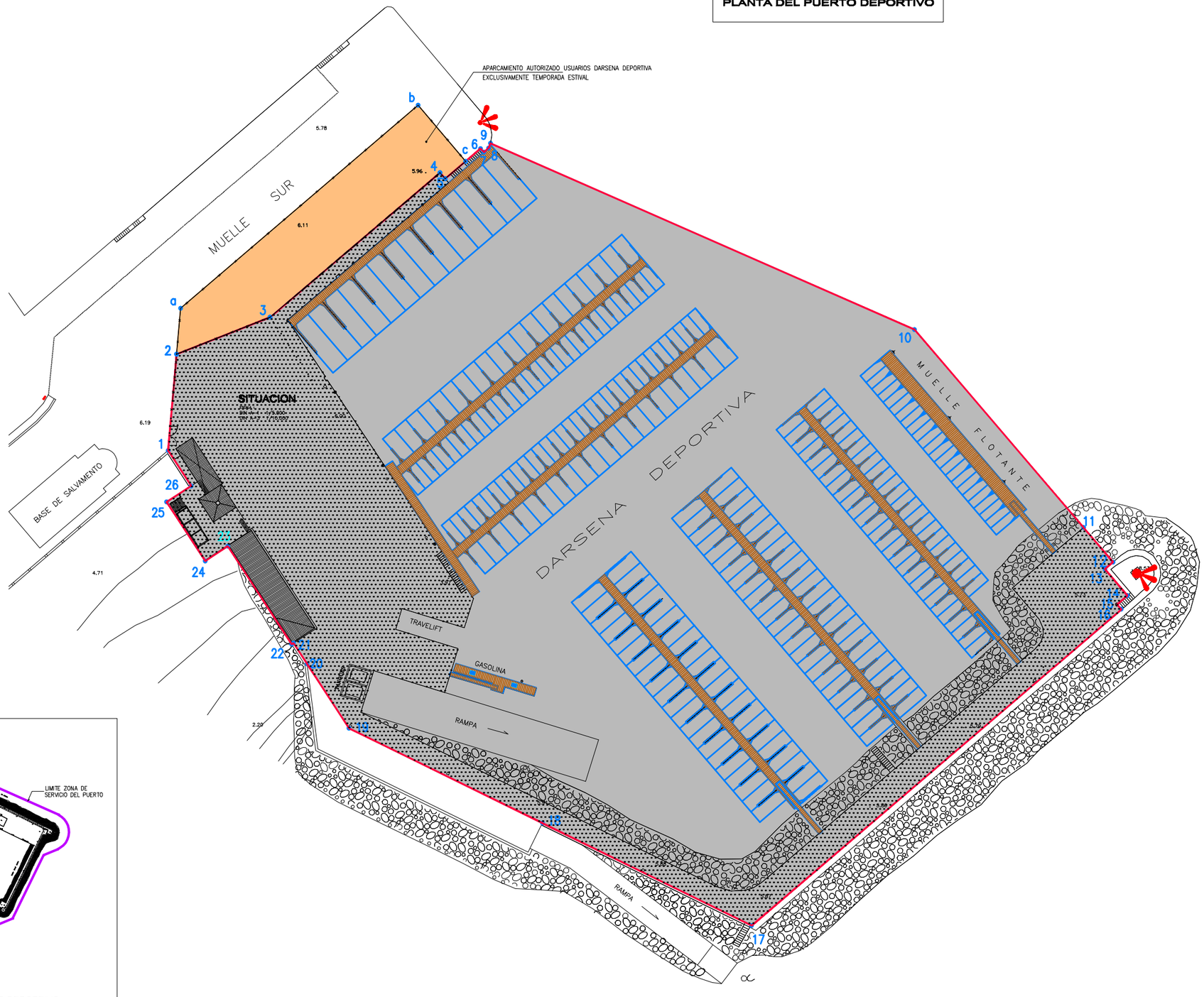
Areas y sombreados

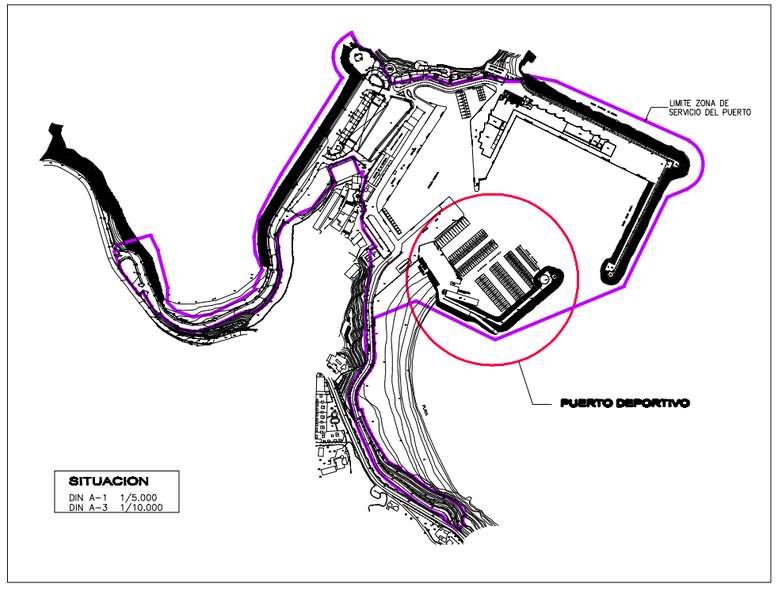
- AREA DEL PUERTO DEPORTIVO
- MUELLES Y ZONAS PEATONALES
- LAMINA DE AGUA
- ZONA TECNICA Sup. = 2.554,00 m2
- CAPITANIA MARITIMA
- RAMPA DE VARADA
- TALUDES ESCOLLERAS

ORIO

ESCALA :
DIN A-1 1/1.000
DIN A-3 1/2.000

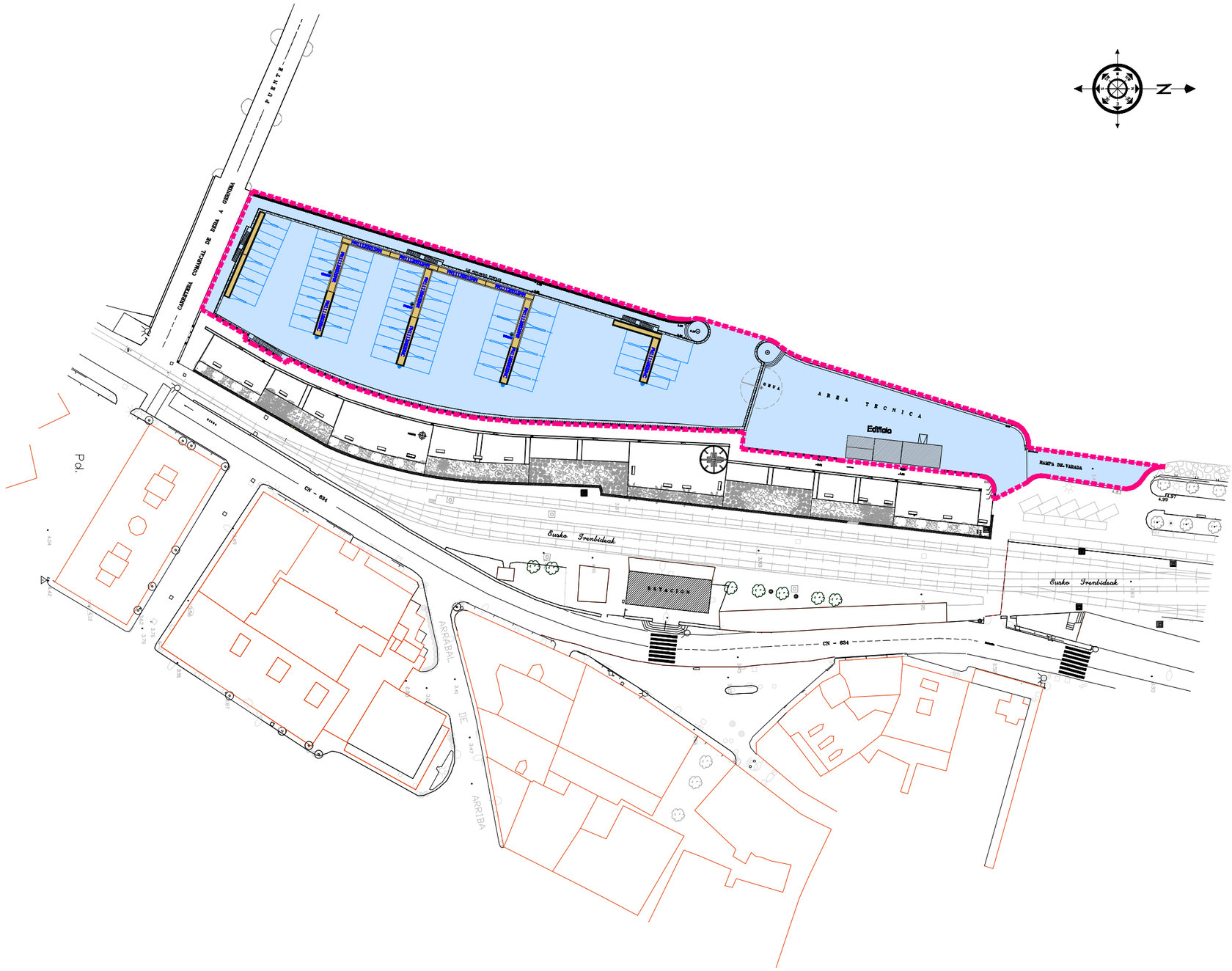
PLANTA DEL PUERTO DEPORTIVO





GETARIA

ESCALA :
DIN A-1 1/500
DIN A-3 1/1.000



DEBA

ESCALA :
DIN A–1 1/500
DIN A–3 1/1.000

DARSENA EMBARCACIONES MENORES

RAMPA DE VARADA

BAR -RESTAURANTE

TERRAZA

MUELLE DE LA COFRADIA

DARSENA PESQUERA

MUELLE DE AMARRE

MUELLE DE AMARRE

DIQUE NORTE

7 de 6x3.00m.

10 Plazas de 8x3.60m.

19 Plazas de 6x3.0m.

26 Plazas de 6 x 2.75 m.

26 Plazas de 6 x 2.75 m.

4 Plazas de 14x5.80m.

2 Plazas de 16x6.50m.

H

G

F

A

B

C

D

E

25 PLAZAS DE 6 x 2.60m.

25 PLAZAS DE 6 x 2.60m.

26 PLAZAS DE 8 x 2.80m.

23 PLAZAS DE 8 x 2.80m.

23 PLAZAS DE 8 x 3.30m.

20 PLAZAS DE 8 x 3.20m.

20 PLAZAS DE 10 x 4.12m.

16 PLAZAS DE 10 x 4.00m.

13 PLAZAS DE 12 x 4.50m.

1 PLAZA DE 15 x 4.50m.

	6X2,6	6X2,85	8X2,8	8X3,2	8X3,6	10X4	12X4,5	14X4,5	14X5,8	17X6,5	TOTAL
PANTALAN A	50										50
PANTALAN B	26		23								49
PANTALAN C			23	20							43
PANTALAN D				20		16					36
PANTALAN E						16	13	1			30
PANTALAN F		52									52
PANTALAN G		19			10				4	2	35
PANTALAN H		7									7
	76	78	46	40	10	32	13	1	4	2	302

P-S

16.00

RAMPA 16%

PARKING USUARIOS

LONJA

ACUICULTURA

EDIFICIO DE ACUICULTURA

PESCADOS PESIRULA S.L.

ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES

TALLERES LEKUBE

APARKALEKUA

AZTERKETA REVISION	DATA FECHA	DESKRIBAPENA DESCRIPCION	MARRAZTUA DIBUJADO	EGAZTATUA COMPROBADO	ONETSIA APROBADO
0	22-04-2013	–	IRATXE	EGOITZ	PEDRO

A LA RECEPCION DE ESTE PLANO CON NUEVA REVISION, ANULAR LAS COPIAS CON REVISIONES ANTERIORES

JABETZA PROPIEDAD: .\euskadiko-kirol-portua.jpg

PROIEKTUAREN IZENBURUA TITULO DEL PROYECTO:
PROYECTO MODIFICADO DE REORDENACION DE LA DARSENA PESQUERA DEL PUERTO DE MUTRIKU
MUTRIKUKO PORTUAREN ARRANTZA DARTSENAREN BERRANTOLAKETARAKO PROIEKTU ALDATUA

DATA FECHA: MAYO 2013 | ESKALAK ESCALAS: 1/500 EN EL ORIGINAL DIN-A1 | CLAVE: P-13-07

PLANOAREN-IZENBURUA TITULO DEL PLANO: PANTALANES MUTRIKU

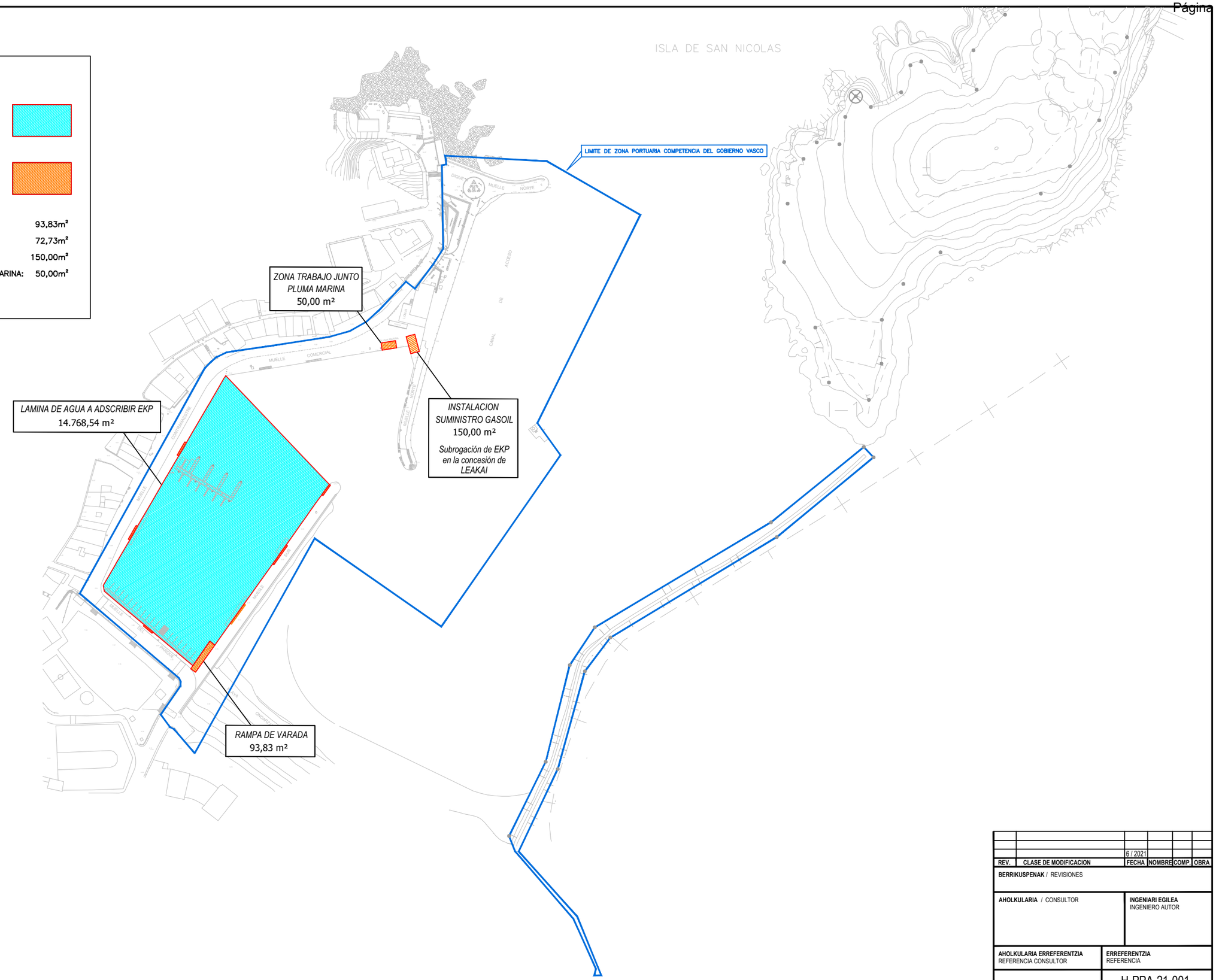
PLANO-ZKB. Nº PLANO | HOJA 1 DE 1 | SUSTITUYE AL: | SUSTITUIDO POR:

EUSKO JAURLARITZA
INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
Gipuzkoako Portuen Lurralde-Zerbitzua

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL
Servicio Territorial de Puertos de Gipuzkoa

AREAS Y SOMBREADOS

- *SUPERFICIE LÁMINA DE AGUA*
  TOTAL: 14.768,54 m²
- *SUPERFICIE TERRESTRE*
  TOTAL: 366,56 m²
  - RAMPA DE VARADA: 93,83m²
  - 6 ESCALERAS: 72,73m²
  - INSTALACION SUMINSTRO GASOIL: 150,00m²
  - ZONA TRABAJO JUNTO PLUMA MARINA: 50,00m²



REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA
		6 / 2021			

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR

INGENIARI EGILEA
INGENIERO AUTOR

AHOLKULARIA ERREFERENTZIA
REFERENCIA CONSULTOR

ERREFERENTZIA
REFERENCIA

H-PPA-21-001

EUSKO JAURLARITZA
EKONOMIAREN GARAPEN, JASANGARRITASUN ETA INGURUMEN SAILA
Portu eta Itsas Gaietako Zuzendaritza Bizkaiako Portuen

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos Puertos de Bizkaia

RESPONSABLE O.PÚBLICAS

TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS

ESKALA ORIGINALA:
ESCALA ORIGINAL
(DIN-A3)
E: 1/2500

0 10 20 30 40 50m
ESKALA GRAFIKOA
ESCALA GRAFICA

PROIEKTUAREN IZENBURUA
TITULO DEL PROYECTO

PLANOAREN IZENBURUA
TITULO DEL PLANO
PLANO ADSCRIPCION DEFINITIVA

PORTUA/PUERTO
LEKEITIO

PLANO-ZK / N. PLANO
1

ORRIA / HOJA
1 DE 1



LAMINA DE AGUA

Sup. Total L.A.= 8.989 m²

SUPERFICIE TERRESTRE

Rampas = 457,86m²
Escaleras = 144,33m²
Zona carro = 473,20m²

Sup. Total T.=1.075,39 m²

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA
1	PROYECTO / PRIMERA EMISION				

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR

INGENIARI EGILEA
INGENIERO AUTOR

AHOLKULARIA ERREFERENTZIA
REFERENCIA CONSULTOR

ERREFERENTZIA
REFERENCIA

L-TBP-16-001-A

EUSKO JAURLARITZA
INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
Garraio Azpiegituren Zuzendaritza
Sistema Portuan Lurralde-Zerbitzua

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL
Dirección de Infraestructuras del Transporte
Servicio Territorial de Puertos de Bilbao

ESKALA ORIGINALA:
ESCALA ORIGINAL
(DIN-A3)

1:750

ESKALA GRAFIKOA
ESCALA GRAFICA

PROIEKTUAREN IZENBURUA
TITULO DEL PROYECTO

PLANO ANEXO AL ACTA DE ENTREGA SUSCRITA ENTRE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI, Y LA SOCIEDAD PUBLICA EUSKADIKO KIROL PORTUA, S.A.," POR LA QUE SE PONEN A DISPOSICION DE LA CITADA SOCIEDAD DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS RELATIVOS AL PUERTO DE MUNDAKA (BIZKAIA)

PLANOAREN IZENBURUA
TITULO DEL PLANO

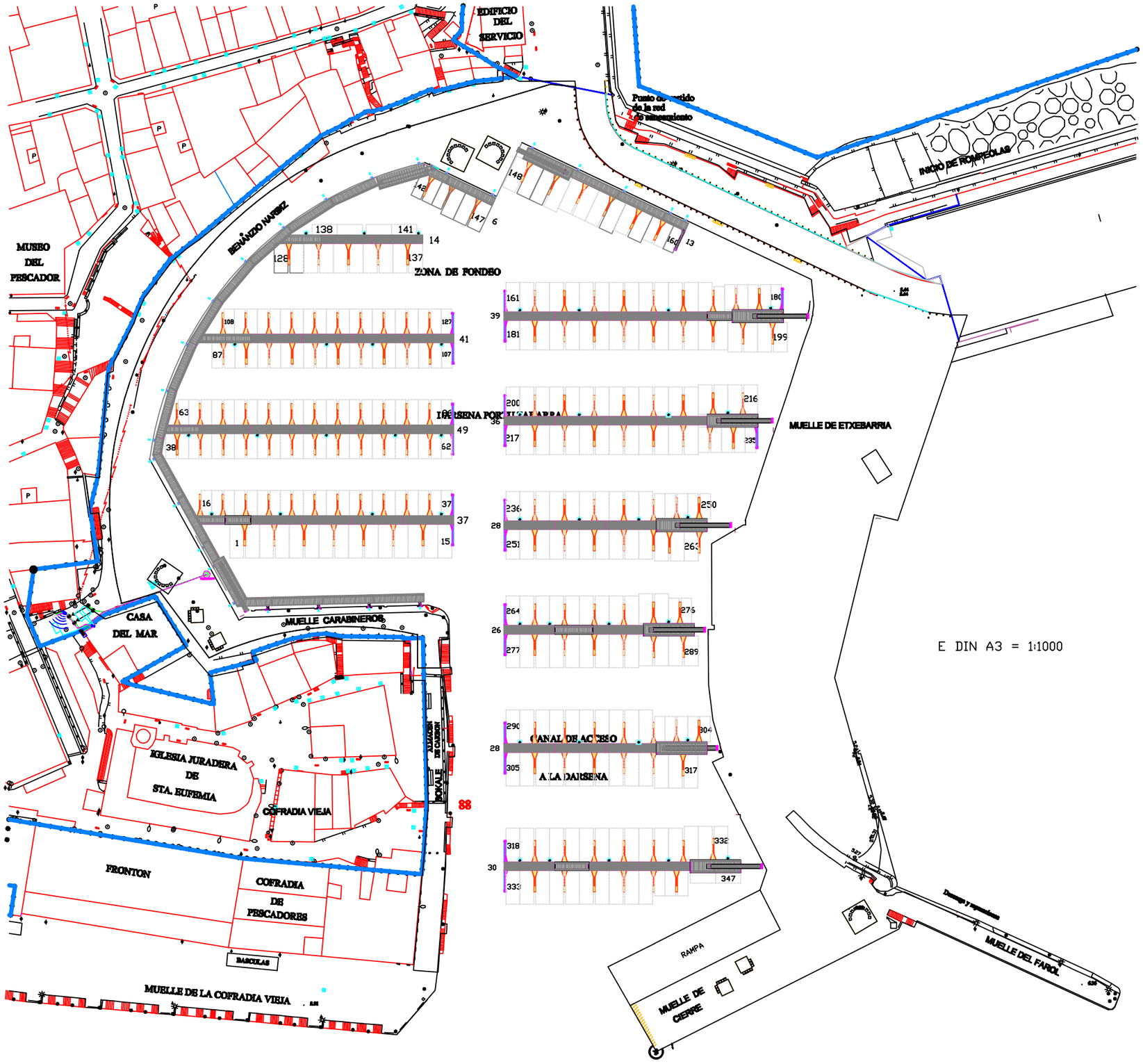
PLANTA GENERAL

PORTUA/PUERTO
MUNDAKA

PLANO-ZK / N. PLANO
1

ORRIA / HOJA
1 DE 1

Puerto de Bermeo - Amarres en Portuzarra



SUPERFICIE EXP. TRAVELIFT
SUP.= 3.650m²

RAMPA H. CARROS VARADERO
SUP.= 5.225m²

SITUACION CASETAS
SUP.= 198m²

(VARADERO DE EMBARCACIONES)

ASTILLEROS
DE BERMEO S.L.

BERMEOIMEGA S.A.L

IRURAK BAT

GRUA

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA
	ACTA TOMA DE POSESION	14-06-2017			

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR

INGENIARI EGILEA
INGENIERO AUTOR

AHOLKULARIA ERREFERENTZIA
REFERENCIA CONSULTOR

ERREFERENTZIA
REFERENCIA

M-SPV-17-001-A

EUSKO JAURLARITZA
EKONOMIAREN GARAPEN ETA AZPIEGITUA SAILA
Portu eta Itsas Gaietako Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS
Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos

PORTU ETA ITSAS GAIETAKO ZUZENDARIA/DIRECTOR DE PUERTOS Y ASUNTOS MARITIMOS

PORTU ETA ITSAS GAIETAKO ZUZENDARIA/DIRECTOR DE PATRIMONIO Y CONTRATACION

BLM U.T.E.

ESKALA ORIGINALA:
ESCALA ORIGINAL (DIN-A3)
1:75

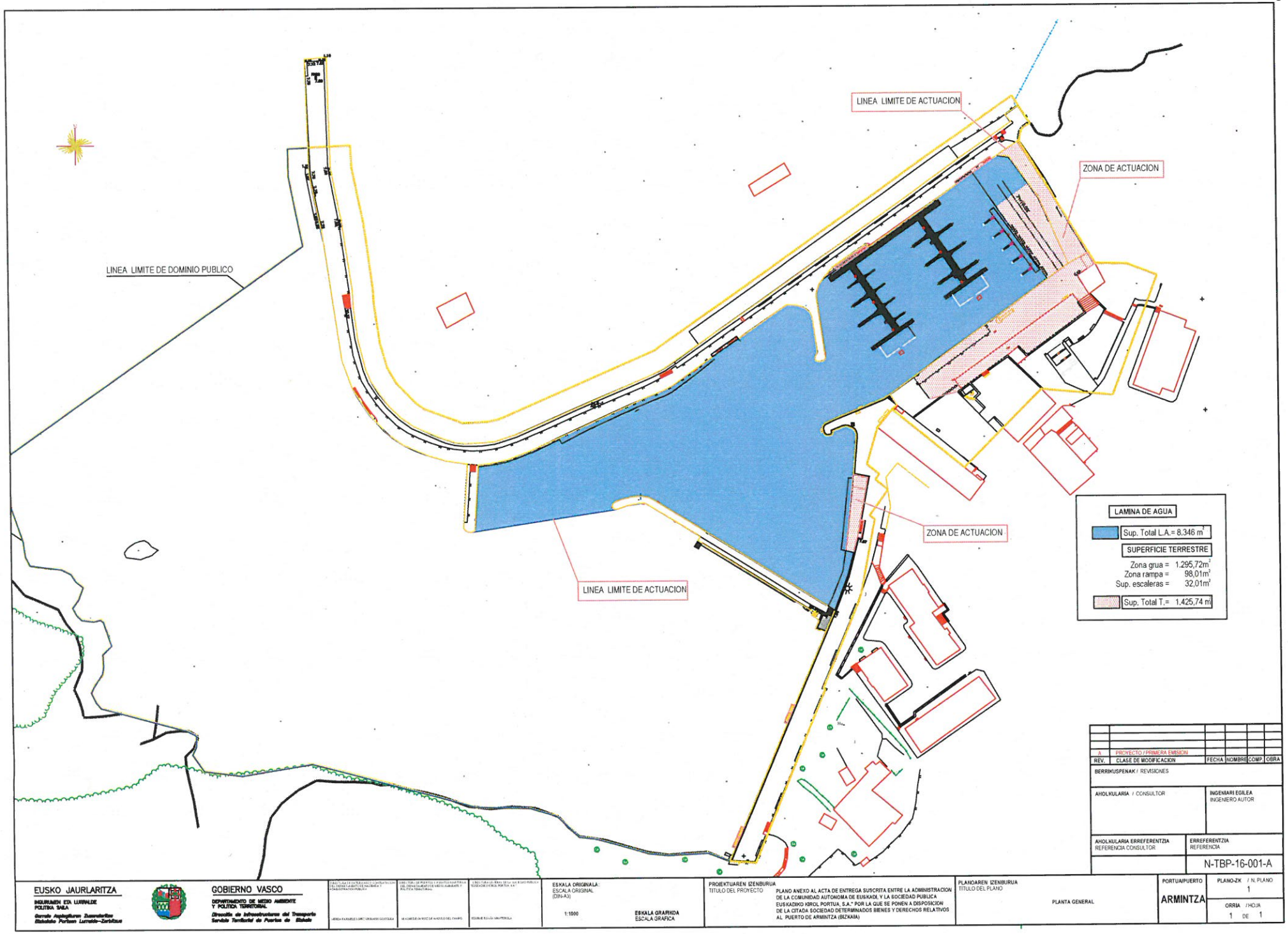
PROIEKTUAREN IZENBURUA
TITULO DEL PROYECTO
SERVICIO PUBLICO DE VARADA EN EL PUERTO DE BERMEO

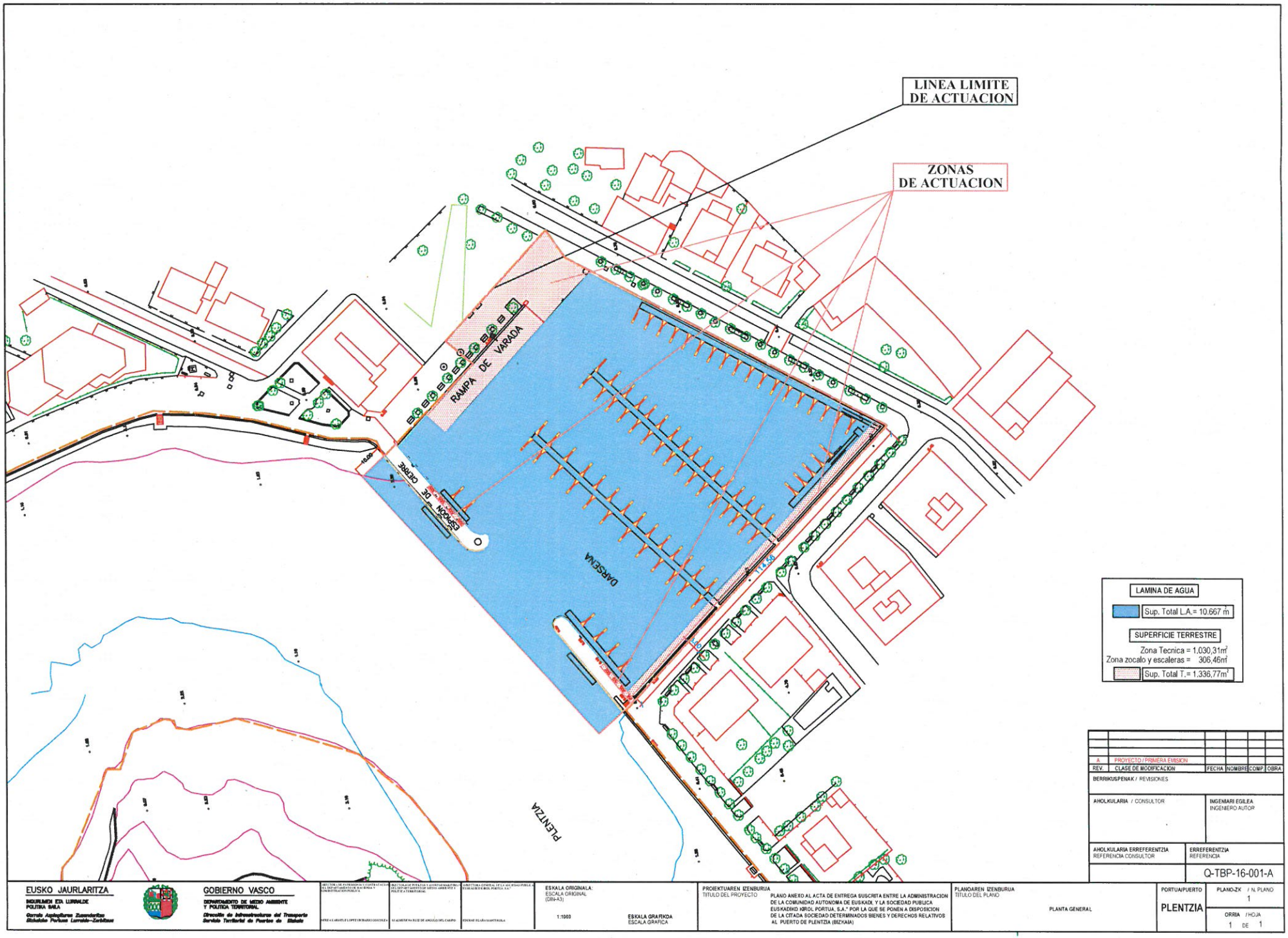
PLANOAREN IZENBURUA
TITULO DEL PLANO
PLANO DE SITUACION

PORTUA/PUERTO
BERMEO

PLANO-ZK / N. PLANO
1

ORRIA / HOJA
1 DE 1


LINEA LIMITE DE ACTUACION
ZONA DE ACTUACION
LINEA LIMITE DE DOMINIO PUBLICO
ZONA DE ACTUACION
LINEA LIMITE DE ACTUACION
LAMINA DE AGUA
Sup. Total L.A.= 8.346 m²
SUPERFICIE TERRESTRE
Zona grua = 1.295,72m²
Zona rampa = 98,01m²
Sup. escaleras = 32,01m²
Sup. Total T.= 1.425,74 m²
A PROYECTO / PRIMERA EMISION
REV. CLASE DE MODIFICACION FECHA NOMBRE COMP. OBRA
BERRIKUSPENAK / REVISIONES
AHOLKULARIA / CONSULTOR
INGENIARI EGILEA
INGENIERO AUTOR
AHOLKULARIA ERREFERENTZIA
REFERENCIA CONSULTOR
ERREFERENTZIA
REFERENCIA
N-TBP-16-001-A
EUSKO JAURLARITZA
INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
Eusko Jaurlaritzaren Zuzendaritza
Sailaren Lurralde-Zerbitzua
GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL
Dirección de Infraestructuras del Transporte
Servicio Territorial de Puertos de Bizkaia
ESKALA ORIGINALA:
ESCALA ORIGINAL
(DIN-A3)
1:1000
ESKALA GRAFIKOA
ESCALA GRAFICA
PROIEKTUAREN IZENBURUA
TITULO DEL PROYECTO
PLANO ANEXO AL ACTA DE ENTREGA SUSCRITA ENTRE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI, Y LA SOCIEDAD PUBLICA EUSKADIKO KIROL PORTUA, S.A." POR LA QUE SE PONEN A DISPOSICION DE LA CITADA SOCIEDAD DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS RELATIVOS AL PUERTO DE ARMINTZA (BIZKAIA)
PLANOAREN IZENBURUA
TITULO DEL PLANO
PLANTA GENERAL
PORTUA/PUERTO
ARMINTZA
PLANO-ZK / N. PLANO
1
ORRIA / HOJA
1 DE 1


LINEA LIMITE
DE ACTUACION
ZONAS
DE ACTUACION
RAMPA DE VARADA
DARSENA
PLENTZIA
LAMINA DE AGUA
Sup. Total L.A.= 10.667 m
SUPERFICIE TERRESTRE
Zona Tecnica = 1,030,31m²
Zona zocalo y escaleras = 306,46m²
Sup. Total T.= 1.336,77m²
A PROYECTO / PRIMERA EMISION
REV. CLASE DE MODIFICACION FECHA NOMBRE COMP. OBRA
BERRIKUSPENAK / REVISIONES
AHOLKULARIA / CONSULTOR
INGENIARI EGILEA
INGENIERO AUTOR
AHOLKULARIA ERREFERENTZIA
REFERENCIA CONSULTOR
ERREFERENTZIA
REFERENCIA
Q-TBP-16-001-A
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
Y POLITICA TERRITORIAL
ESKALA ORIGINALA:
ESCALA ORIGINAL
(DIN-A3)
1:1000
ESKALA GRAFIKOA
ESCALA GRAFICA
PROIEKTUAREN IZENBURUA
TITULO DEL PROYECTO
PLANO ANEXO AL ACTA DE ENTREGA SUSCRITA ENTRE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI, Y LA SOCIEDAD PUBLICA EUSKADIKO KIROL PORTUA, S.A." POR LA QUE SE PONEN A DISPOSICION DE LA CITADA SOCIEDAD DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS RELATIVOS AL PUERTO DE PLENTZIA (BIZKAIA)
PLANOAREN IZENBURUA
TITULO DEL PLANO
PLANTA GENERAL
PORTUA/PUERTO
PLENTZIA
PLANO-ZK / N. PLANO
1
ORRIA / HOJA
1 DE 1

Anexo II: PROPUESTA MÍNIMA DE HORARIOS

A continuación, se muestra para cada puertos los horarios mínimos a ser cubiertos con personal relativo a este contrato.

HORARIOS REFERENCIA

Hondarribia Mola + Bia

		enero		febrero		marzo		abril		mayo		junio		julio		agosto		hasta 15 septiembre		desde 15 septiembre		octubre		noviembre		diciembre	
		Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario
Lunes	Horas	10	8h - 18h	10	8h - 18h	10	8h - 19h	11	8h-19h	13	8h - 21h	13	8h - 21h	14	7:30h - 21:30h	14	7:30h - 21:30h	13	8h - 21h	10	8h - 19h	10	8h - 18h	10	8h - 18h	10	8h - 18h
Martes	Horas	10	8h - 18h	10	8h - 18h	10	8h - 19h	11	8h-19h	13	8h - 21h	13	8h - 21h	14	7:30h - 21:30h	14	7:30h - 21:30h	13	8h - 21h	10	8h - 19h	10	8h - 18h	10	8h - 18h	10	8h - 18h
Miércoles	Horas	10	8h - 18h	10	8h - 18h	10	8h - 19h	11	8h-19h	13	8h - 21h	13	8h - 21h	14	7:30h - 21:30h	14	7:30h - 21:30h	13	8h - 21h	10	8h - 19h	10	8h - 18h	10	8h - 18h	10	8h - 18h
Jueves	Horas	10	8h - 18h	10	8h - 18h	10	8h - 19h	11	8h-19h	13	8h - 21h	13	8h - 21h	14	7:30h - 21:30h	14	7:30h - 21:30h	13	8h - 21h	10	8h - 19h	10	8h - 18h	10	8h - 18h	10	8h - 18h
Viernes	Horas	10	8h - 18h	10	8h - 18h	10	8h - 19h	11	8h-19h	13	8h - 21h	13	8h - 21h	14	7:30h - 21:30h	14	7:30h - 21:30h	13	8h - 21h	10	8h - 19h	10	8h - 18h	10	8h - 18h	10	8h - 18h
Sábado	Horas	5	9h - 14h	5	9h - 14h	5	9h - 14h	5	9h - 14h	5	9h - 14h	13	8h - 21h	14	7:30h - 21:30h	14	7:30h - 21:30h	13	8h - 21h	5	9h - 14h	5	9h - 14h	5	9h - 14h	5	9h - 14h
Domingo	Horas	5	9h - 14h	5	9h - 14h	5	9h - 14h	5	9h - 14h	5	9h - 14h	13	8h - 21h	14	7:30h - 21:30h	14	7:30h - 21:30h	13	8h - 21h	5	9h - 14h	5	9h - 14h	5	9h - 14h	5	9h - 14h
Festivos	Horas	5	9h - 14h	5	9h - 14h	5	9h - 14h	5	9h - 14h	5	9h - 14h	13	8h - 21h	14	7:30h - 21:30h	14	7:30h - 21:30h	13	8h - 21h	5	9h - 14h	5	9h - 14h	5	9h - 14h	5	9h - 14h

Donostia

		enero		febrero		marzo		abril		mayo		junio		julio		agosto		hasta 15 septiembre		desde 15 septiembre		octubre		noviembre		diciembre	
		Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario
Lunes	Horas	0	-	0	-	0	-	7	9h - 17h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	11	9h - 20h	0	-	0	-	0	-	0	-
Martes	Horas	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	11	9h - 20h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h
Miércoles	Horas	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	11	9h - 20h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h
Jueves	Horas	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	11	9h - 20h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h
Viernes	Horas	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	11	9h - 20h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h
Sábado	Horas	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	11	9h - 20h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h
Domingo	Horas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	9h - 13h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	11	9h - 20h	0	0	0	0	0	0	0	0
Festivos	Horas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	9h - 13h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	11	9h - 20h	0	0	0	0	0	0	0	0

Orio

		enero		febrero		marzo		abril		mayo		junio		julio		agosto		septiembre		octubre		noviembre		diciembre	
		Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario
Lunes	Horas	7	9h - 16h	7	9h - 16h	7	9h - 16h	10	9h-19h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	8	9h-17h	7	9h - 16h	7	9h - 16h	7	9h - 16h
Martes	Horas	7	9h - 16h	7	9h - 16h	7	9h - 16h	10	9h-19h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	8	9h-17h	7	9h - 16h	7	9h - 16h	7	9h - 16h
Miércoles	Horas	7	9h - 16h	7	9h - 16h	7	9h - 16h	10	9h-19h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	8	9h-17h	7	9h - 16h	7	9h - 16h	7	9h - 16h
Jueves	Horas	7	9h - 16h	7	9h - 16h	7	9h - 16h	10	9h-19h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	8	9h-17h	7	9h - 16h	7	9h - 16h	7	9h - 16h
Viernes	Horas	7	9h - 16h	7	9h - 16h	7	9h - 16h	10	9h-19h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	8	9h-17h	7	9h - 16h	7	9h - 16h	7	9h - 16h
Sábado	Horas	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	5	9h - 14h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h
Domingo	Horas	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	5	9h - 14h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h
Festivos	Horas	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	5	9h - 14h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h

Getaria

		enero		febrero		marzo		abril		mayo		junio		julio		agosto		septiembre		octubre		noviembre		diciembre	
		Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario
Lunes	Horas	9	8,30h-17,30h	9	8,30h-17,30h	9	8,30h-17,30h	9	9h-19h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	10	8,00h-18,00h	10	8,00h-18,00h	9	8,30h-17,30h	9	8,30h-17,30h
Martes	Horas	9	8,30h-17,30h	9	8,30h-17,30h	9	8,30h-17,30h	9	9h-19h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	10	8,00h-18,00h	10	8,00h-18,00h	9	8,30h-17,30h	9	8,30h-17,30h
Miércoles	Horas	9	8,30h-17,30h	9	8,30h-17,30h	9	8,30h-17,30h	9	9h-19h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	10	8,00h-18,00h	10	8,00h-18,00h	9	8,30h-17,30h	9	8,30h-17,30h
Jueves	Horas	9	8,30h-17,30h	9	8,30h-17,30h	9	8,30h-17,30h	9	9h-19h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	10	8,00h-18,00h	10	8,00h-18,00h	9	8,30h-17,30h	9	8,30h-17,30h
Viernes	Horas	9	8,30h-17,30h	9	8,30h-17,30h	9	8,30h-17,30h	9	9h-19h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	10	8,00h-18,00h	10	8,00h-18,00h	9	8,30h-17,30h	9	8,30h-17,30h
Sábado	Horas	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	5	9h - 14h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	8	9h-17h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h
Domingo	Horas	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	5	9h - 14h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h
Festivos	Horas	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	5	9h - 14h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	12	8h - 20h	4	9h - 13h			4	9h - 13h	4	9h - 13h

Mutriku + Deba

		enero		febrero		marzo		abril		mayo		junio		julio		agosto		septiembre		octubre		noviembre		diciembre	
		Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario
Lunes	Horas	0	-	0	-	0	-	7	9h - 17h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	0	-	0	-	0	-	0	-
Martes	Horas	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h
Miércoles	Horas	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h
Jueves	Horas	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h
Viernes	Horas	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h
Sábado	Horas	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h
Domingo	Horas													12	9h - 21h	12	9h - 21h	4	9h - 13h	0	0	0	0	0	0
Festivos	Horas													12	9h - 21h	12	9h - 21h	4	9h - 13h	0	0	0	0	0	0

Lekeitio

		enero		febrero		marzo		abril		mayo		junio		julio		agosto		septiembre		octubre		noviembre		diciembre	
		Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario
Lunes	Horas	0	-	0	-	0	-	7	9h - 17h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	0	-	0	-	0	-	0	-
Martes	Horas	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h
Miércoles	Horas	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h
Jueves	Horas	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h
Viernes	Horas	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h
Sábado	Horas	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h
Domingo	Horas													12	9h - 21h	12	9h - 21h	4	9h - 13h	0	0	0	0	0	0
Festivos	Horas													12	9h - 21h	12	9h - 21h	4	9h - 13h	0	0	0	0	0	0

Bermeo + Mundaka

		enero		febrero		marzo		abril		mayo		junio		julio		agosto		septiembre		octubre		noviembre		diciembre	
		Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario
Lunes	Horas	0	-	0	-	0	-	7	9h - 17h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	0	-	0	-	0	-	0	-
Martes	Horas	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h
Miércoles	Horas	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h
Jueves	Horas	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h
Viernes	Horas	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	12	9h - 21h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h
Sábado	Horas	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	12	9h - 14h	12	9h - 21h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h
Domingo	Horas													12	9h - 14h	12	9h - 21h			0	0	0	0	0	0
Festivos	Horas													12	9h - 14h	12	9h - 21h			0	0	0	0	0	0

Plentzia + Armintza

		enero		febrero		marzo		abril		mayo		junio		julio		agosto		septiembre		octubre		noviembre		diciembre	
		Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario	Horas	Horario
Lunes	Horas	0	-	0	-	0	-	7	9h - 17h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	6	9h - 16h	0	-	0	-	0	-
Martes	Horas	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h
Miércoles	Horas	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h
Jueves	Horas	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h
Viernes	Horas	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	7	9h - 17h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h	6	9h - 16,30h
Sábado	Horas	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h	4	9h - 13h
Domingo	Horas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Festivos	Horas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Anexo III: TRABAJOS A REALIZAR

El Plan operativo o plan de trabajo que la entidad contratista presentará a la entidad contratante deberá contener al menos las siguientes cuestiones referentes al SERVICIO PORTUARIO:

Trabajos a realizar:

1 ..... Mantenimiento de Instalaciones de Amarre
2 ..... Mantenimiento de Varadero y Surtidor
3 ..... Mantenimiento de Zonas Comunes
4 ..... Mantenimiento de Locales Comerciales
5 ..... Asistir en las operaciones de varadero.
6 ..... Atender las embarcaciones en tránsito.
7 ..... Cuidado de usos de las instalaciones
8 ..... Otros

A continuación, en las siguientes páginas se detallan cada uno de los puntos presentados.

1 Mantenimiento de Instalaciones de Amarre:

1.1 Mantenimiento Preventivo: Revisar y comprobar el estado de los siguientes elementos.

Acceso a pantalanes:
○ Puertas correctamente cerradas.
○ Cerraduras en buen estado y funcionando
○ Bisagras engrasadas
○ Cuadros eléctricos de cabecera en buen estado, comprobar diferenciales
○ Valla y enrejado en buen estado sin oxido ni daños
○ Rampa metálica de acceso esta sin verdín y con las antideslizantes bien colocadas
Vigas muelles y sus rodillos:
○ Pernos y tornillería en buen estado
○ Revisión existencia grietas o desconchados en muelles
○ Vigas sin desgaste, oxido y grietas.
○ Comprobación holguras
○ Revisión de los rodillos de las vigas: desgaste homogéneo, holgura, tornillería…
Pilonas, rodillos y anillas:
○ Ausencia de agujeros y oxido.
○ Holgura y movimiento de las pilonas.
○ Numeración e identificación en buen estado.
○ Anillas, tanto de las estructuras como de las defensas, en buen estado.
○ Verificación de la holgura, tanto del diámetro exterior como del interior, de los rodillos.
○ Verificación de desgaste homogéneo en todo el perímetro.
○ Verificación de holgura respecto a la pilona o la viga.
○ Buen estado de la tornillería de sujeción y del nivel de apretamiento.
Pavimento (madero o técnico):
○ Listones en buen estado: sin agujeros, astillas, puntas o tornillos.
○ Pavimento limpio de sólidos, verdín o vegetación (no resbaladizo).
○ Sulfatado preventivo del pavimento.
Flotadores:
○ Desincrustar de moluscos y algas.
○ Correcto nivel de flotación; es decir, que el flotador no contenga agua.
Elastómeros:
○ Comprobar holguras: apriete de anillas y elastómeros.
○ Identificar o interceptar inicio de desgastes (grietas o inicio de rotura).
Pasarelas:
○ Barandillas en buen estado y sin telarañas.
○ Pasamanos limpio.
○ Pavimento no resbaladizo.
○ Limpieza en profundidad de la barandilla.
○ Buen estado de los rodillos de apoyo de la pasarela en pantalán.
○ Apretar bulones de la bisagra de las pasarelas.

Cornamusas y defensas de finger
○ Tornillería en buen estado y con un correcto nivel de apretamiento
○ Cornamusas en buen estado y libres de cabos abandonados.
○ Interceptar elementos “ajenos”
○ Revisar defensa lateral y puntas de finger.
Extintor y aro salvavidas
○ Aro en buen estado y firme al cabo.
○ Rabiza en buen estado, bien adujada y firme al pantalán.
○ Extintor (fecha, timbrado, presión y estado correctos)
Torretas
○ Comprobación de la fijación al pantalán y eliminar suciedad del interior de la caja y la luminaria.
○ Comprobar buen estado de la bombilla y la luminaria.
○ Verificar correcta tensión y agua.
○ Soltar enchufes de las personas usuarias, verificar su estado y volver a enchufar.
○ Comprobar humedad en conexiones de los diferenciales
○ Asegurar que los grifos están bien cerrados y las mangueras desconectadas.
Circuito de agua:
○ Comprobar fugas en el circuito de agua.
○ Grifos bien cerrados y sin fugas (cuando no hay usuarios usándolos).
○ Comprobar que los contadores no varían.
Instalación eléctrica:
○ Verificar cuadros de cabecera: limpiar los cuadros y tirar diferenciales y volver a armar.
○ Conexiones eléctricas: verificar que no hay agua y que no estén sulfatados.
○ Cableado: abrir galería en la unión de pantalanes y verificar su estado.
Lámina de agua:
○ Limpiar solidos e hidrocarburos.
Escaleras acceso desde muelle:
○ Barandillas en buen estado y limpias.
○ Escaleras no resbaladizas.
○ Escaleras en buen estado (sin roturas o desperfectos)
Carritos transporte:
○ Carritos en buen estado: limpios, ruedas hinchadas, sin desperfectos y en su ubicación.
Repetidores wifis:
○ Comprobar funcionamiento.
○ Proteger conexiones
Escaleras hombre al agua:
○ Limpiarlas de verdín y molusco.
○ Comprobar buen estado.
Boyas:
○ Revisar boyas, herrajes y estachas

1.2 Mantenimiento correctivo: Reparar.

Pavimento:
○ Sustitución durmientes de madera por aluminio.
○ Cambio tablas pavimento – Madera.
Pantalanes:
○ Cambio de elastómeros
○ Cambio de rodillos anilla pilona
○ Reparación/Sustitución defensa de finger pantalán – GOMA
○ Reparación/Sustitución defensa de finger pantalán – MADERA
○ Reparación/Sustitución de defensa de punta de finger.
○ Reparación de fugas de agua
Torretas:
○ Cambiar automatismo de torreta de servicio.
○ Cambiar luminarias de torreta de servicio.
○ Sustitución de bases de enchufe de torreta.
○ Cambios de grifos de torreta.
Sistema eléctrico:
○ Reparar avería eléctrica
○ Reparación/cambio manilla y cerraderos eléctricos.
Pasarela
○ Cambio rodillos pasarela acceso a pantalán.
○ Reparación/sustitución apoyos faldón de pasarela a pantalán.
Viga
○ Fijación viga a muelle suelta.
Pilona
○ Reparación lágrima de oxido en Pilona.
Boyas
○ Reparación de rotura boya de amarre.

2 Mantenimiento de Varadero y Surtidor

2.1 Mantenimiento Preventivo: Revisar y comprobar el estado de los siguientes elementos.

Pórtico automotor:
o Mantenimiento Motor.
o Mantenimiento Baterías
o Mantenimiento Sistema hidráulico
o Revisión Neumáticos
o Mantenimiento Luces destellantes
o Revisión visual Eslingas
o Realizar periódicamente engrases
Cunas de varada
o Mantener limpias y en funcionamiento.
Hidrolimpiadora
o Mantener limpia y en funcionamiento.
Torretas de servicio
o Mantener bases de enchufe y diferenciales
Escaleras de acceso a embarcaciones
o Mantener en buen estado y funcionamiento.
Canalización de aguas/arquetas
o Mantener limpias y libres de atascos
Surtidor
o Control metrológico
o Equipo informático
o Bombas
o Tubo buzo
o Aceptadores y surtidor
o Pavimento
o Medición
o Agua en tanques
o Sistema de tuberías
o Filtros de surtidor
Depuradora/Separador de hidrocarburos
o Mantener en buen funcionamiento
Recogida de residuos
o Letreros/indicaciones
o Contenedores: Estado y nivel de colmatación
o Correcta segregación de residuos.
Seguridad Laboral
o Utilización EPIs necesarias
o Cartelería
o Herramientas y utensilios de trabajo

2.2 Mantenimiento correctivo: Reparar.

PORTICO AUTOMOTOR:
o Motor: Rellenar aceite, Rellenar líquido radiador y Cambio de filtros.
o Baterías: Rellenar electrolito.
o Sistema hidráulico: Rellenar de aceite.
CUNAS DE VARADA
o Reparar y Limpiar articulación
CANALIZACIÓN AGUA/ARQUETAS:
o Limpieza de atasco arqueta, y/o canalización
RECOGIDA DE RESIDUOS:
o Corregir segregación, reordenar residuos.

3 Mantenimiento de Zonas Comunes

3.1 Mantenimiento Preventivo: Revisar y comprobar el estado de los siguientes elementos.

Bancos:
o Revisar que estén bien y limpiar si hiciera falta
Farolas:
o Revisión de alumbrado y estado general.
Barandillas (metros lineales)
o limpiar las barandillas por la parte superior
Bordillo (metros lineales):
o Limpiar y retirar hierbas
Jardineras (m2):
o Verificar que estén en buen estado y retirar residuos (papeles, latas, bolsas, comida…)
Plazas de aparcamiento:
o Supervisar y limpiar si es necesario
Vestuarios
o Verificar que estén en buen estado
o Limpieza diaria
Lavandería
o Verificar que esté en buen estado
Baños:
o Verificar que estén en buen estado
o Limpieza diaria
Barreras de entrada:
o Verificar que están en buen estado y su funcionamiento es correcto
Señales:
o Verificar que estén en buen estado.
Arquetas:
o Verificar que estén en buen estado.
Pivotes
o Verificar que estén en buen estado y estén bien colocados tras hora de los repartidores
Escaleras:
o Ver que estén en buen estado
Suelo de madera:
o Supervisar que no hay maderas sueltas
Azulejado o adoquines:
o Verificar que no hay adoquines sueltos o en mal estado
Paneles informativos:
o Verificar que estén en buen estado y tengan la información necesaria en ese momento
Repetidores Wifi:
o Mirar que tenga luz, m limpiar y hacer mantenimiento si hiciera falta.

Cámaras de seguridad:
o Verificar que todas las cámaras funcionen y esté en buen estado
Capitanía:
o Mantener un orden y dar parte si hubiese algún desperfecto
Almacén:
o Revisión del orden y del aprovisionamiento y pedir las cosas que hagan falta.
Papeleras:
o Retirar los residuos depositados en las papeleras
Pavimento:
o Verificar que estén en buen estado.
o Limpiar y retirar posibles residuos si está sucio.

3.2 Mantenimiento correctivo: Reparar

Bancos:
o Lijar y pintar
Barandillas:
o Lijar y pintar
Jardineras:
o Lijar y pintar
Plazas de aparcamiento:
o Pintar
Suelo de madera:
o Echar producto para que no resbale
o Arreglar maderas sueltas o cambiar
Azulejos:
o Pegar baldosas sueltas

4 Mantenimiento de Locales Comerciales

4.1 Mantenimiento Preventivo: Revisar y comprobar el estado de los siguientes elementos.

Bombas de impulsión:
o Poner en manual, vaciar y pasar la manguera rompiendo los solidos
Rejilla y canal patio inglés (Hondarribia):
o Limpiar las hojas y demás residuos que puedan caer
Rejillas de aguas pluviales en porche sótano (Hondarribia):
o Limpiar las hojas y demás residuos que puedan caer
Sumideros:
o Limpieza mantenimiento
o Limpieza en profundidad con producto.
Colocación de bolsas herméticas con raticida
o Cuando y donde se indique según necesidades
Paneles de fachada (Hondarribia)
o Limpieza de la fachada
Sistemas de climatización por hidrotérmia.
o Revisión y limpieza de filtros de captación del
o intercambiador.

5 Asistir la izada y botadura de embarcaciones.

Asistir en las operaciones que se realizan en los varaderos según el procedimiento establecido.

6 Atender las embarcaciones en tránsito.

Atender las embarcaciones en tránsito según el procedimiento establecido.

7 Cuidado de usos de las instalaciones

Cuidar que las actuaciones que se están llevando a cabo por los usuarios en las instalaciones portuarias (pantalanes, varadero, zonas de servicios y baños/duchas, aparcamiento, zonas comunes, etc…) son las permitidas, realizando rondas de acuerdo al plan establecido.

8 Otros

Colaborar en todos los procesos de gestión como solicitud de plazas da amarre, gestión de lista de espera, facturación amarres y servicios, solicitudes de cambio de embarcación o amarre, mantenimiento de documentación, gestión de tarjetas de acceso, recepción y gestión de documentos, quejas y reclamaciones, etc…

Anexo IV: NORMAS DE USO DE INSTALACIONES PORTUARIAS

A continuación, se muestran las normas esenciales de uso de los puertos gestionados por EKP.

USOS NO ADMITIDOS

Desperdiciar el agua

En zonas comunes

- Colocar rótulos o anuncios de cualquier clase en los lugares no designados para ello.
- Colgar ropa o telas.
- Que los vehículos terrestres de cualquier tipo:
  - circulen a más de 20 km/h.
  - emitan más de 30 dB.
  - circulen por fuera de las vías designadas para ello.
- Lavar el vehículo terrestre en el puerto.
- Arrojar cualquier tipo de residuo al suelo, sea contaminante o no.

En lámina de agua del puerto, sean amarres o canales de tránsito

- Circular a más de 3 nudos.
- Bañarse, practicar buceo, windsurf o cualquier deporte náutico.
- Circular con aparejos de pesca en uso.
- Fondear o colocar cualquier tipo de boya.
- Arrojar cualquier tipo de residuo al agua, sea contaminante o no.

En pantalanes/amarres

- Alquiler de embarcación sin licencia o título habilitante.
- Música a alto volumen o cualquier ruido excesivo especialmente en horario de descanso.
- Bañarse dentro del puerto.
- Hacer fuego a bordo (barbacoa o similar) o utilizar lámparas de llama desnuda.
- Amarrar de forma incorrecta.
- Pernoctar a bordo sin autorización.
- Usar la embarcación amarrada para alojamiento temporal tanto propio como de terceros y como residencia habitual.
- Mascotas sueltas.
- Trabajos agresivos a bordo (lijar, soldar, soplete, otros).
- Amarrar sin permiso.
- Verter a la lámina de agua cualquier residuo sea contaminante o no.
- Invadir el pavimento del pantalán con partes de la embarcación (púlpito de proa, fondeo, otros).
- Tener a bordo materiales explosivos (excepto los exigidos por Ley), inflamables, bidones de combustible, etc.
- Mantener el motor arrancado más que el tiempo suficiente para su mantenimiento, no excediendo nunca de dos horas y siempre en horario diurno.
- Utilizar anclas o boyas en la dársena del puerto o canalas o acceso al mismo, excepto en caso de emergencia.
- Navegar a vela dentro del puerto salvo caso de fuerza mayor o de contar con autorización del puerto.
- Achicar en aguas del puerto las aguas fecales o sentinas de los barcos.
- Conectarse a la torreta de luz o agua sin que haya nadie a bordo.
- Pescar o recoger conchas o marisco en la propia plaza de amarre o en aguas del puerto salvo que esté señalizado.
- Ceder el puesto de amarre a otra embarcación, la plaza es de uso personal y no se puede ceder a terceros ni siquiera de forma temporal.
- Amarrar o abarloar una embarcación o artefacto flotante (Piraguas, tablas, etc..) sin autorización.

NO ECHAR BENGALAS CADUCADAS A LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS



ekp
euskadiko kirol portuak
puertos deportivos de euskadi

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO



ERABILERA OKERRAK

Ura alferrik galtzea

Eremu komunetan

- Edozein eratako idazkunak edo iragarkiak dagozkien tokietatik kanpo jartzea.
- Arropa edo oihalak zintzilikatzea.
- Edozein eratako lurreko ibilgailuei dagokienez:
  - 20 km/h-tik gorako abiaduran ibiltzea.
  - 30 dB-etik gorako zarata egitea.
  - dagozkien bideetatik kanpo ibiltzea.
- Lurreko ibilgailua portuan garbitzea.
- Edozein eratako hondakinak lurrera botatzea, kutsagarriak izan ala ez.

Portuko ur-laminan,

amarradurak edo igarobideak izan

- 3 korapilotik gorako abiaduran ibiltzea.
- Bainatzea, urpean igeri egitea, windsurfa egitea edo beste edozein itsas kirol egitea.
- Arrantza-aparailuak erabili bitartean mugitzea.
- Aingurak botatzea edo edozein eratako buiak jartzea.
- Edozein eratako hondakinak uretara botatzea, kutsagarriak izan ala ez.

Pantalanetan / Amarraduretan

- Itsasontzia dagokion lizentzia edo titulurik gabe alokatzea.
- Musika ozen jartzea edo zarata handiegia egitea, batez ere atseden-orduetan.
- Portu barruan bainatzea.
- Itsasontzian sua egitea (barbakoa edo antzekoa), edo sugar soileko lanparak erabiltzea.
- Behar ez bezala amarratzea.
- Itsasontzian baimenik gabe gaua igarotzea.
- Amarratutako itsasontzia norberaren edo hirugarrenen aldi baterako ostatu gisa eta ohiko etxebizitza gisa erabiltzea.
- Maskotak lotu gabe edukitzea.
- Itsasontzian lan agresiboak egitea (lixatu, soldatu, sopletea erabili, etab.).
- Baimenik gabe amarratzea.
- Edozein eratako hondakinak ur-laminara isurtzea, kutsagarriak izan ala ez.
- Pantalanaren gainean itsasontziaren zatiak jartzea (brankako pulpitua, ainguratzea, beste batzuk).
- Itsasontzian material leherkorrak (Legean ezarritakoak izan ezik) edo sukoiak, erregaibidoiak, etab. izatea.
- Motorra mantentze-lanetarako behar dena baino denbora gehiago piztuta edukitzea (gehienez bi ordu eduki ahal izango da piztuta, eta beti egunez).
- Portuko dartsenan edo sarreran aingurak edo buiak erabiltzea, larrialdirik ez badago.
- Portu barruan belan nabigatzea, ezinbestean ez bada edo portuaren baimena ez badago.
- Portuko uretan itsasontzietako ur beltzak edo sentinak ateratzea.
- Argi- edo ur-dorretxora itsasontzian inor ez dagoela konektatzea.
- Amarratzeko plazan bertan edo portuko uretan arrantza egitea edo oskolak edo itsaskiak biltzea, seinaleztatuta ez badago.
- Amarratzeko postua beste itsasontzi bati lagatzea. Amarratzeko plaza norberak erabili behar du, eta ezin zaie hirugarrenei laga, ezta aldi baterako ere.
- Itsasontzi bat edo tramankulu flotagarri bat (piraguak, oholak, etab.) baimenik gabe amarratzea edo bandaz bada jartzea.

EZ BOTA IRAUNGITAKO BENGALAK HONDAKINEN EDUKIONTZIETARA



ekp
euskadiko kirol portuak
puertos deportivos de euskadi

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO



ERABILERA OKERRAK
USOS NO ADMITIDOS



Eremu teknikoan edo ontzitegian
En zona técnica o varadero

- **Ontzitegian baimenik gabe sartzea.**
- Acceso a varadero sin permiso.
- **Homologatu gabeko eskailerak erabiltzea.**
- Uso de escaleras no homologadas.
- **Itsasontzien lehorreko bermeak aldatzea edo lekualdatzea.**
- Modificar desplazar apoyos embarcación en seco.
- **Inguruko itsasontziak kalte ditzaketen gauzak egitea (pistola erabiliz pintatu, etab.).**
- Procesos que puedan dañar embarcaciones cercanas (pintar a pistola, etc).
- **Maskotak lotu gabe edukitzea.**
- Mascotas sueltas.
- **Sua egitea, edo sopletea edo antzekoak erabiltzea.**
- Realizar fuego o uso de soplete o similar.
- **Itsasontzia zerbitzu-orrian adierazitakoa baino denbora gehiago egotea ontzitegian, ezinbestean ez bada.**
- Permanecer la embarcación en el varadero más tiempo del indicado en la hoja de servicio si no es por fuerza mayor.
- **Hornigailutik hurbil erretzea, eta, bereziki, erregaiz hornitzeko lanak egitean.**
- Prohibido fumar en las inmediaciones del surtidor y especialmente en operaciones de avituallamiento de combustible.
- **Edozein eratako hondakinak lurrera botatzea, kutsagarriak izan ala ez.**
- Arrojar cualquier tipo de residuo al suelo, sea contaminante o no.
- **Ibilgailuak (autoak, furgonetak, kamioiak) baimenik gabe sartzea ontzitegian.**
- Introducir vehículos (coches, furgonetas, camiones) en varadero sin previa autorización.

EZ BOTA IRAUNGITAKO BENGALAK HONDAKINEN EDUKIONTZIETARA



NO ECHAR BENGALAS CADUCADAS A LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS

ekp
euskadiko kirol portuak
puertos deportivos de euskadi

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO